

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Sede Regional Rosario

Carrera de Abogacía

LA NATURALEZA JURIDICA DE LAS CRIPTOMONEDAS

2023

Tutor: Dr. Carlos Coppa

Alumno: Lucas Olivé

Fecha de presentación: 21 de Julio del 2023

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que hicieron posible la realización de mi carrera. En primer lugar, a mi familia, por su apoyo incondicional y por ser mi fuente de inspiración en cada paso que doy. También a mis compañeros de estudios, cuyo compañerismo y motivación fueron fundamentales para superar juntos cada desafío.

No puedo dejar de mencionar a la Universidad Abierta Interamericana, por brindarme la oportunidad de formarme como profesional y por el respaldo que me brindó en todo momento. Agradezco especialmente a mi profesor tutor, el Dr. Carlos Coppa, por su guía, paciencia y sabiduría, que me ayudaron a crecer como investigador y a enfrentar los desafíos de este proyecto.

Finalmente, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a todos los profesores de la Universidad Abierta Interamericana que contribuyeron en mi formación académica. Sus conocimientos, experiencia y dedicación fueron fundamentales para mi crecimiento personal y profesional.

Gracias a todos ustedes, he logrado culminar esta importante etapa de mi vida académica y estoy listo para enfrentar nuevos desafíos. Espero que esta tesis pueda ser de utilidad para la comunidad académica y para la sociedad en general. Nuevamente, gracias a todos por su apoyo y confianza.

RESUMEN

Esta tesis se adentra en el mundo de las criptomonedas, explorando una amplia gama de aspectos desde diversas perspectivas. A lo largo de los capítulos, se examinan en detalle los conceptos básicos, la naturaleza jurídica, el marco legal y la necesidad de una regulación integral de estas monedas digitales.

En el primer capítulo, titulado ***"Las criptomonedas"***, se establecen los cimientos de comprensión al abordar los conceptos fundamentales. Se definen las criptomonedas y se analizan las nociones esenciales asociadas a ellas. En particular, se explora la tecnología blockchain, que es la base fundamental sobre la cual operan estas monedas digitales. Se examina su funcionamiento, sus características descentralizadas y su capacidad para garantizar la seguridad y la integridad de las transacciones. Además, se exploran temas prácticos relacionados, como el almacenamiento seguro de criptomonedas y las diversas formas de adquirirlas.

El segundo capítulo, denominado ***"La naturaleza jurídica de las criptomonedas"***, se centra en la importancia de comprender y definir la naturaleza legal de estas monedas digitales. Se presentan y analizan las diferentes posturas doctrinales. Se examina la evolución del marco legal y se profundiza en los debates sobre la clasificación de las criptomonedas como monedas, activos financieros o bienes digitales. Este análisis riguroso permite comprender la complejidad legal que rodea a las criptomonedas y su implicancia en el ámbito regulatorio.

El tercer capítulo, titulado ***"Marco legal de las criptomonedas: perspectivas nacionales e internacionales"***, se adentra en el panorama regulatorio a nivel global. Se realiza un exhaustivo análisis de las regulaciones existentes en diversos países, como Estados Unidos, El Salvador, Chile, Bolivia, Ecuador y México, entre otros. Se examinan las leyes y normativas vigentes, así como los enfoques regulatorios adoptados por las autoridades competentes. Además, se analizan las decisiones y pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con las criptomonedas. Este capítulo proporciona una visión panorámica de las diferentes aproximaciones legales y regulatorias adoptadas en distintas jurisdicciones, ofreciendo una visión global de las regulaciones vigentes.

El cuarto capítulo, ***"Hacia una regulación integral de las criptomonedas "***, constituye un hito fundamental en esta tesis. Se profundiza en la necesidad de una regulación efectiva de las criptomonedas y se exploran las desventajas asociadas a la falta de regulación. Entre estas desventajas se encuentran la volatilidad de los precios, la falta de protección al consumidor, los riesgos de seguridad y la utilización de criptomonedas en actividades ilícitas. No obstante, también se presentan perspectivas que defienden los posibles beneficios de la falta de regulación, como la innovación y la libertad financiera. A través de un análisis comparativo y basado en evidencias, se argumenta en favor de una regulación integral que promueva la confianza y la protección del usuario. Se proponen políticas y medidas regulatorias, tales como la implementación de políticas de conocimiento del cliente (KYC) y prevención de lavado de dinero (AML), normas de divulgación de riesgos, transparencia en tarifas y comisiones, mecanismos de resolución de disputas y protección de los derechos de los usuarios, así como estándares de seguridad cibernética y protección de activos digitales.

En conclusión, esta tesis aborda de manera exhaustiva y rigurosa los diversos aspectos relacionados con las criptomonedas, desde los conceptos básicos y la tecnología blockchain hasta la naturaleza jurídica, el marco legal y la necesidad de una regulación integral. Se examinan las desventajas y ventajas de la falta de regulación, presentando argumentos sólidos a favor de un marco regulatorio sólido y equilibrado. Se espera que este trabajo contribuya a un debate informado y a la construcción de un marco regulatorio que fomente la confianza y la protección del usuario en el ámbito de las criptomonedas.

MARCO TEÓRICO

Los supuestos teóricos de los que parto para fundamentar las preguntas-problemas de investigación en base a las discusiones actuales sobre el campo problemático son los siguientes conceptos:

Moneda: es dinero de curso legal emitido por las instituciones oficiales de un país, generalmente un banco central. En el caso de las criptomonedas, no son emitidas por ningún gobierno ni entidad centralizada, sino que son creadas y controladas mediante algoritmos matemáticos complejos.

Moneda digital: son aquellas monedas que no existen de forma física, pero que sirven como moneda de intercambio, permitiendo transacciones instantáneas a través de Internet y sin importar las fronteras. La criptomoneda es un ejemplo de moneda digital.

Revolución: Revolución es un cambio social organizado, masivo, intenso, repentino para la alteración de un sistema político, gubernamental o económico. En el contexto de las criptomonedas, la revolución se refiere al cambio que estas monedas están generando en el sistema financiero tradicional, y cómo están transformando la forma en que se realizan las transacciones.

Mercado: El mercado es un proceso que opera cuando hay personas que actúan como compradores y otras como vendedores de bienes y servicios, generando la acción del intercambio. En el mercado de criptomonedas, los compradores y vendedores pueden intercambiar diferentes tipos de criptomonedas, estableciendo así los precios de las mismas.

Inversión económica: Una inversión, en el sentido económico, es una colocación de capital para obtener una ganancia futura. En el contexto de las criptomonedas, la inversión implica comprar cierta cantidad de una criptomoneda en el presente, con la esperanza de que su valor aumente en el futuro y así obtener una ganancia.

Medio de pago: Un medio de pago es un instrumento o bien que permite comprar un producto, contratar servicios o cancelar todo tipo de deudas. En el mundo de las criptomonedas, las mismas sirven como un medio de pago alternativo, permitiendo realizar transacciones en línea de forma segura y eficiente.

Encriptación: La encriptación es un procedimiento de seguridad que consiste en la alteración, mediante algoritmos, de los datos que componen un archivo. El objetivo es hacer que dichos datos se vuelvan ilegibles en caso de que un tercero los intercepte. En el mundo de las criptomonedas, la encriptación se utiliza para proteger la privacidad y la seguridad de las transacciones.

Blockchain: Blockchain (o cadena de bloques) es una tecnología para registrar cambios a través del tiempo de una forma no destructiva. Esta tecnología se utiliza como el libro de un escribano, donde cada evento o modificación de los datos se escriben como un nuevo bloque de una cadena y de esta manera queda un registro asentado, certificado y se garantiza su integridad y disponibilidad. La blockchain es la tecnología subyacente que hace posible el funcionamiento de las criptomonedas.

Divisas: Las divisas son unidades monetarias que se utilizan en un país distinto al propio. Es decir, son el término nominativo de la moneda de otro país. A menudo, las empresas y las personas físicas realizan transacciones internacionales y necesitan cambiar su moneda nacional por la divisa del país de destino.

Instrumento de pago: Un instrumento de pago es cualquier medio que se utiliza para realizar una transacción económica. Puede ser en forma de efectivo, tarjeta de crédito, transferencia bancaria, cheque, entre otros. Su finalidad es facilitar el intercambio comercial y el pago de bienes y servicios.

Contratos inteligentes (smart contracts): Acuerdos programables que se ejecutan automáticamente en una blockchain, permitiendo que las partes involucradas establezcan reglas claras y precisas para la realización de transacciones sin la necesidad de intermediarios.

Propiedad intelectual en el ámbito de las criptomonedas: Regulación que establece las normas para la protección de la propiedad intelectual en el contexto de las criptomonedas. Esta regulación incluye la protección de las patentes, marcas, diseños y derechos de autor relacionados con la tecnología blockchain y las criptomonedas.

Minería de criptomonedas: Proceso de obtención de criptomonedas mediante la resolución de problemas matemáticos complejos. Esta actividad se realiza a través de computadoras y equipos especializados que realizan cálculos para verificar y procesar las transacciones de criptomonedas en una red blockchain. La regulación de la minería de criptomonedas establece las condiciones para su realización, incluyendo los requisitos de seguridad, la protección del medio ambiente y las condiciones de pago de impuestos y regalías.

Fraude y estafas con criptomonedas: Se refiere a prácticas engañosas y fraudulentas que involucran criptomonedas, como por ejemplo, el uso de esquemas Ponzi o la creación de falsas ICO (Initial Coin Offerings). Estas acciones pueden afectar gravemente a los usuarios que invierten su dinero en criptomonedas sin la debida precaución.

Protección de datos personales: La regulación que establece las normas para la protección de datos personales en Argentina tiene como objetivo garantizar la privacidad de las personas en relación a la utilización de sus datos personales por parte de terceros. Esta regulación se aplica tanto a datos personales de carácter público como privado.

Delitos informáticos relacionados con criptomonedas: Se refiere a delitos informáticos que involucran criptomonedas, como el robo de claves privadas, la manipulación de transacciones o el phishing. Estos delitos pueden ser muy perjudiciales para los usuarios que no toman las medidas necesarias para proteger sus criptomonedas y datos personales.

Regulación del mercado de criptomonedas: La regulación del mercado de criptomonedas tiene como objetivo establecer las reglas para el funcionamiento de este mercado en Argentina. Estas normas incluyen requisitos para la creación y operación de exchanges de criptomonedas, la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, y la protección de los usuarios de criptomonedas en el país.

Wallet o billetera digital: Se trata de una aplicación o dispositivo que permite almacenar y enviar criptomonedas de forma segura. Las billeteras digitales son esenciales para la gestión de criptomonedas, ya que permiten a los usuarios controlar sus propias claves privadas, lo que les da acceso a su dinero.

Contratos de futuros de criptomonedas: Son acuerdos en los que se compromete a comprar o vender criptomonedas a un precio determinado en una fecha futura. Estos contratos permiten a los inversores especular sobre el precio de las criptomonedas sin tener que comprarlas físicamente.

Exchange de criptomonedas: Es una plataforma en línea que permite comprar, vender o intercambiar criptomonedas. Los exchanges funcionan como intermediarios entre compradores y vendedores, y pueden cobrar comisiones por sus servicios.

Token: Es una representación digital de un activo, como una criptomoneda o un bien físico, que se puede negociar en una blockchain. Los tokens se utilizan en una amplia variedad de aplicaciones, desde financiamiento colectivo hasta programas de

recompensas. Es necesario aclarar que dicho término es comúnmente utilizado en el idioma español sin traducción, por ende se carece de la misma.

Oferta inicial de monedas (ICO): Es un proceso de recaudación de fondos en el que se emiten nuevas criptomonedas a cambio de criptomonedas o moneda fiduciaria. Las ICO se utilizan para financiar el desarrollo de nuevas criptomonedas y proyectos relacionados con blockchain.

Hard fork: Es un proceso mediante el cual se crea una nueva criptomoneda a partir de una existente, con cambios significativos en su protocolo. Esto puede suceder cuando la comunidad de usuarios no está de acuerdo sobre cómo se deben implementar las actualizaciones o cambios en la blockchain. Es necesario aclarar que no hay término español equivalente.

Soft fork: Es un proceso mediante el cual se actualiza el protocolo de una criptomoneda existente, sin crear una nueva moneda. En un soft fork, los cambios son retrocompatibles, lo que significa que los usuarios no necesitan actualizar sus billeteras para seguir utilizando la criptomoneda. Es necesario aclarar que no hay término español equivalente.

Ataque del 51%: Es un ataque en el que un solo individuo o grupo de individuos controla más del 50% de la potencia de procesamiento de una blockchain, lo que les permite tomar el control de las transacciones. Este tipo de ataque es poco probable, pero puede ser devastador si tiene éxito.

INTRODUCCIÓN

Las criptomonedas, también conocidas como monedas virtuales o digitales, han adquirido una gran popularidad en los últimos años gracias a su carácter descentralizado y su capacidad para operar sin intermediarios. Este hecho ha dado lugar a un uso cada vez más extendido de las criptomonedas tanto en el ámbito local como en el global, generando importantes debates sobre su naturaleza jurídica y la necesidad de establecer un marco regulatorio adecuado.

En este contexto, el presente proyecto tiene como objetivo principal analizar la situación jurídica de las criptomonedas en el ordenamiento jurídico local y proponer una regulación adecuada que tenga en cuenta su masividad a nivel local y global. Para ello, se llevará a cabo una investigación exhaustiva que permita comprender cómo funcionan las criptomonedas y evaluar si han sido reguladas por otros Estados, con el fin de proponer posibles soluciones regulatorias.

En primer lugar, se analizará la naturaleza jurídica de las criptomonedas en el ordenamiento jurídico local, lo que permitirá comprender su funcionamiento y compararlas con otros activos financieros. En este sentido, se examinará si las criptomonedas deben tratarse como una moneda o como una cosa y cómo esta naturaleza influye en su posible regulación.

Asimismo, se evaluará la situación regulatoria en otros países, lo que permitirá obtener una perspectiva internacional sobre el tratamiento de las criptomonedas en diferentes sistemas jurídicos. Este análisis permitirá conocer las diferentes posiciones que han adoptado otros Estados respecto a la regulación de las criptomonedas, lo que a su vez podrá servir de referencia para proponer soluciones adecuadas en el ámbito local.

Por otra parte, se relevarán los proyectos de ley existentes en la materia a nivel local y se planteará la problemática que supone la falta de regulación en el ámbito local. En este

sentido, se examinarán las consecuencias de la ausencia de una regulación adecuada sobre los usuarios y sobre el Estado, destacando los riesgos que pueden derivarse de esta situación.

Finalmente, se propondrá una regulación adecuada que tenga en cuenta la masividad de las criptomonedas tanto a nivel local como global, teniendo en cuenta los datos y la información obtenidos a lo largo de la investigación. De este modo, se pretende contribuir al debate sobre la regulación de las criptomonedas, ofreciendo una perspectiva jurídica y proponiendo soluciones para abordar la problemática existente.

OBJETIVOS

Específicamente, los objetivos que persigue la presente tesina son:

- ✓ Determinar su naturaleza jurídica, es decir, si deben ser consideradas como una moneda o como una cosa.
- ✓ Comprender y explicar sistemáticamente el funcionamiento de las criptomonedas.
- ✓ Evaluar cómo otros países han regulado las criptomonedas y si hay algún modelo que pueda ser adaptado a la realidad local.
- ✓ Investigar la existencia de proyectos de ley locales relacionados con la temática de las criptomonedas.
- ✓ Identificar los problemas que genera la inexistencia de una regulación adecuada de las criptomonedas en el ámbito local y proponer soluciones viables.

Con la consecución de estos objetivos se pretende contribuir al desarrollo de un marco regulatorio adecuado para el uso de criptomonedas en el ámbito local, teniendo en cuenta su creciente popularidad y su impacto en la economía global.

CAPÍTULO 1: LAS CRIPTOMENDAS

I. Introducción

El presente trabajo de investigación se enfoca en el estudio de "La naturaleza jurídica de las criptomonedas", una temática que ha ganado una creciente relevancia en los últimos años debido al rápido avance de la tecnología y la digitalización de la sociedad. Las criptomonedas, en particular, se han convertido en una alternativa cada vez más popular a las formas tradicionales de pago y transacciones financieras, y su uso ha sido objeto de debate y controversia por parte de distintos sectores.

En este primer capítulo, se abordará una introducción al tema de las criptomonedas, con el objetivo de establecer una base conceptual que permita comprender las implicaciones y desafíos que plantean estas nuevas formas de intercambio. En primer lugar, se definirán las criptomonedas y se describirán sus principales características, tanto desde una perspectiva técnica como desde un punto de vista económico y social. A continuación, se presentará una breve reseña histórica de las criptomonedas, desde sus orígenes con la creación del Bitcoin en 2009 hasta su consolidación como un fenómeno global en la actualidad.

Asimismo, se analizarán algunos de los usos y aplicaciones de las criptomonedas, tanto en el ámbito de las finanzas como en otras áreas de la sociedad, así como sus ventajas y limitaciones. Por último, se abordarán algunas de las preocupaciones y desafíos que plantean las criptomonedas, desde el punto de vista regulatorio y de seguridad, y se plantearán algunas de las preguntas que se abordarán en los siguientes capítulos de esta investigación.

En resumen, este primer capítulo tiene como objetivo proporcionar una visión general sobre el mundo de las criptomonedas, con el fin de contextualizar el análisis que se llevará a cabo en el resto de la tesis.

II. ¿Qué son las criptomonedas? Definiciones y nociones básicas

En términos generales, el concepto de criptomonedas se refiere a representaciones digitales o electrónicas que tienen valor patrimonial y pueden utilizarse como medio de pago aceptado por la ley o por acuerdo entre las partes. El prefijo "cripto" se refiere al

soporte tecnológico y a las técnicas de encriptación utilizadas para garantizar la seguridad y la fiabilidad de las transacciones. La palabra "moneda" se refiere a la capacidad de estas representaciones para ser equivalentes al dinero fiduciario, y ser aceptadas como medio de pago común. Las criptomonedas representan la última evolución en la tendencia hacia la desmaterialización del dinero iniciada con el dinero escriturario o bancario, que se presenta como apuntes en las cuentas bancarias y representa créditos de naturaleza dineraria.

A continuación, diversas definiciones de monedas virtuales o criptomonedas:

- "Las monedas virtuales son una representación digital de valor no emitida ni garantizada por un Banco Central ni por una autoridad pública, no necesariamente asociada a una moneda establecida legalmente, que no posee el estatuto jurídico de moneda o dinero, pero es aceptada por personas físicas y jurídicas como medio de cambio y que puede transferirse, almacenarse y negociarse por medios electrónicos" *(Directiva Unión Europea 2015/849).*

- "Las criptomonedas constituyen una representación digital de valor no emitida por un banco central ni por una autoridad pública, ni necesariamente asociada a una moneda fiduciaria, pero aceptada por personas físicas o jurídicas como medio de pago y que puede transferirse, almacenarse o negociarse por medios electrónicos, y no tienen la consideración legal de moneda o dinero" *(Autoridad Bancaria Europea - Dictamen sobre monedas virtuales - 4/7/2019).*

- "Se entenderá por 'Monedas Virtuales' a la representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital y cuyas funciones son la de constituir un medio de intercambio, y/o una unidad de cuenta y/o una reserva de valor, pero que no tienen curso legal, ni se emiten, ni se encuentran garantizadas por ningún país o jurisdicción. En este sentido las monedas virtuales se diferencian del dinero electrónico, que es un mecanismo para transferir digitalmente monedas fiduciarias, es decir, mediante el cual se transfieren electrónicamente monedas que tienen curso legal en algún país o jurisdicción" *[Unidad de Información Financiera (UIF) - R. 300/2014, "Prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Reporte de operaciones efectuadas con monedas virtuales"].*

Fue en el año 2008 cuando el mundo financiero fue testigo del surgimiento de una revolución en la forma de realizar transacciones y almacenes de información contable.

Esta revolución fue iniciada por una figura anónima que se hacía llamar a Satoshi Nakamoto, quien publicó un documento titulado *"Bitcoin: un sistema de dinero en efectivo electrónico peer-to-peer"*. En él se explicaba el funcionamiento de la primera criptomoneda: el Bitcoin.

Desde entonces, las criptomonedas se han expandido por todo el mundo, con la aparición de "competidores" como Ethereum o Ripple. La columna vertebral de las criptomonedas es la criptografía, lo que les da su nombre de "cripto".

Las criptomonedas han ganado popularidad en los últimos años, siendo Bitcoin y Ethereum las dos cadenas de bloques más importantes en la actualidad. Para comprender el funcionamiento de estas criptomonedas, es posible utilizar un explorador de bloques gratuito como el disponible en www.blockchain.com/es/explorer, que permite analizar las transacciones realizadas en toda la red. Bitcoin, la primera criptomoneda, continúa liderando el mercado, representando un 64% del total de los $268 mil millones de dólares que suman todas las criptomonedas existentes.

A diferencia del dinero fiduciario, el límite de emisión de las criptomonedas se define al momento de su creación, en su protocolo inicial. En el caso de Bitcoin, se estableció un límite de 21 millones de unidades, y se estima que el último Bitcoin será minado alrededor del año 2140. Este límite de emisión, combinado con la descentralización y seguridad inherente a la tecnología blockchain, ha contribuido a la popularidad de las criptomonedas y su adopción en diversos ámbitos.

En resumen, Las criptomonedas poseen una serie de características generales que las diferencian de otros medios de intercambio. En primer lugar, se emiten de manera descentralizada y sin intermediarios, lo que significa que no están sujetas a la regulación de un banco central o de una agencia gubernamental. En segundo lugar, son imposibles de falsificar gracias a la tecnología blockchain, que garantiza la veracidad de cada transacción. En tercer lugar, las criptomonedas ofrecen la posibilidad de transacciones completamente anónimas, aunque todas las operaciones quedan registradas en la blockchain para una mayor transparencia y seguridad.

Otra característica importante de las criptomonedas es que las transferencias son irreversibles, lo que significa que una vez que se envía una criptomoneda, no se puede deshacer la transacción. Esto las hace especialmente útiles para transacciones

internacionales, ya que se pueden realizar de forma rápida y eficiente sin la necesidad de pasar por intermediarios costosos.

Finalmente, las criptomonedas ofrecen la posibilidad de intercambiarlas por dinero fiduciario, lo que significa que pueden ser utilizadas como una forma de inversión o ahorro. Además, existen una amplia variedad de criptomonedas disponibles, lo que les da a los usuarios una mayor flexibilidad en su elección de medios de intercambio.

III. Funcionamiento de las criptomonedas: tecnología Blockchain

La tecnología que hace posible el funcionamiento de las criptomonedas es la cadena de bloques o blockchain, que es una base de datos virtual distribuida y descentralizada.

La blockchain se puede entender como un gran libro de contabilidad digital, donde cada usuario del sistema tiene una copia actualizada y sincronizada en su computadora. Cada registro de información (bloque) es validado y aprobado por el resto de los usuarios del sistema mediante el uso de la criptografía, y una vez aprobado, se agrega a la cadena de bloques de manera permanente.

Cada bloque nuevo tiene una identificación numérica, equivalente a una firma digital, que lo hace correlativo al bloque anterior. La cadena de bloques, por lo tanto, es una secuencia de bloques de información interconectados de manera que cada bloque está relacionado con el anterior y el siguiente. La información contenida en estos bloques es de acceso público para todos los usuarios, lo que permite un control transparente sobre las transacciones.

La Tecnología de la Cadena de Bloques[1] ha revolucionado el sistema financiero al proporcionar una economía más liberada y eficiente. En un extremo, garantiza la seguridad, transparencia y control sin la necesidad de intermediarios. Sin embargo, también ha generado un debate sobre su uso en actividades ilícitas, como el lavado de dinero, la evasión fiscal, la delincuencia organizada, los ciberataques y otros. Esta ambivalencia surge del anonimato inherente a su diseño: una tecnología que permite prescindir de intermediarios que identifiquen y registren transacciones.

[1] Sinónimo de blockchain.

El uso de la blockchain en las criptomonedas permite la creación de un sistema de pago peer-to-peer, sin necesidad de intermediarios o agentes externos. Esto significa que las transacciones se realizan de forma directa entre los usuarios que participan en ellas, lo que a su vez permite reducir los costos y aumentar la rapidez y eficiencia en las transacciones.

Además, la cadena de bloques es resistente a la falsificación y la manipulación, lo que garantiza la seguridad de las transacciones realizadas en el sistema. La información contenida en la cadena de bloques es inmutable, es decir, no puede ser borrada ni modificada, lo que aumenta la confianza en el sistema.

En resumen, las criptomonedas son una forma de pago digital descentralizada, basada en la criptografía y la tecnología blockchain, que permite realizar transacciones de forma directa entre los usuarios, sin intermediarios y con altos niveles de seguridad y transparencia. La adopción de estas tecnologías en el mundo financiero ha creado una nueva forma de pensar acerca de la forma en que se realizan las transacciones y se almacena la información contable, abriendo las puertas a nuevas oportunidades y desafíos.

Cuando se realiza una transferencia de criptomonedas a otra persona, no es necesaria la intervención de ningún Banco Central o agencia gubernamental para confirmar o autorizar la transacción. En su lugar, la validación es otorgada por el consenso del propio sistema: el resto de los usuarios de la red (conocidos como "mineros"), mediante el uso de sus computadoras (también llamados "nodos") y la resolución de ciertos algoritmos, verifican y dan validez a la transacción. A cambio de su trabajo, los mineros reciben una recompensa en forma de criptomonedas. Este proceso de validación descentralizado y distribuido es lo que hace que las criptomonedas sean independientes de los sistemas financieros tradicionales y de las autoridades gubernamentales.

Además, la transparencia y la seguridad que ofrecen las criptomonedas también son consecuencia de esta descentralización, ya que la información está almacenada en una red distribuida de nodos y es visible para cualquier usuario de la red, pero no puede ser manipulada ni alterada sin el consenso de la mayoría de los nodos.

La tecnología blockchain, en la cual se basan las criptomonedas, funciona de manera descentralizada. Es decir, la incorporación de nueva información se produce por el consenso de todos los usuarios del sistema, lo que hace prácticamente imposible la

manipulación o falsificación de los bloques. Si alguien intentara falsificar un registro, debería lograr que miles de usuarios distribuidos por todo el mundo se pusieran de acuerdo, lo cual es extremadamente difícil. Gracias a esta característica, la tecnología blockchain tiene usos que van más allá de las criptomonedas, ya que puede utilizarse para transparentar las compras públicas, para lograr una mayor trazabilidad en la industria alimenticia o en el sector financiero para reducir los costos en las transferencias internacionales, por ejemplo.

¿Entonces por qué es tan importante comprender la tecnología que hace posible el funcionamiento de las criptomonedas? Enviste tal importancia debido a que las criptomonedas, no son más que registros en la blockchain. Es decir, no se trata de un archivo digital o de un activo tangible que se transfiere de un sujeto a otro. En realidad, se trata simplemente de una especie de asiento contable grabado en dicha tecnología (Cadena de bloques o blockchain).

IV. Almacenamiento de las criptomonedas

Las criptomonedas pueden ser almacenadas en un exchange, aunque no es el método más seguro, ya que en caso de que esta desaparezca, se perderá el control y acceso a las criptomonedas.

Por otra parte, las billeteras o wallets son una opción más segura, ya que el titular tiene control sobre sus fondos. En cuanto a las wallets, estas pueden ser digitales, administradas desde una computadora o celular, como Coinomi; o físicas o frías, almacenadas en un dispositivo de hardware USB, como Trezor o Ledger, o incluso en papel[2]. Las frías son las más seguras, ya que son más difíciles de hackear.

Es importante aclarar que las wallets no almacenan las criptomonedas, sino que guardan y administran las llaves o claves públicas y privadas de los usuarios. La clave pública es similar al número de cuenta bancaria, mientras que la clave privada es equivalente al PIN secreto para acceder a la cuenta bancaria. La clave pública tiene un formato similar a este: 17E14A7C6A307F426A94F8114701E7C8E774E7F9A47E2C2035DB29A206321724, mientras que la clave privada puede ser todavía más extensa. A partir de las claves pública

[2] Una wallet en papel se puede generar gratuitamente en sitios como éste: https://www.bitaddress.org/

y privada, se genera una dirección pública que puede tener el siguiente formato: 16UwLL9Risc3QfPqBUvKofHmBQ7wVtjvM. Es a esta dirección donde se envían las criptomonedas y cada transacción puede generar una nueva dirección que puede empezar con un 1, un 3 o "bc1".

Las transacciones de criptomonedas son procesadas por los mineros, a cambio de un pequeño fee, y quedan confirmadas y grabadas en la blockchain. Cada transacción es un registro guardado en la blockchain. Por ejemplo, si un usuario "A" desea transferir 0,5 bitcoins a "B", con su llave privada "A" firma la transacción y envía 0,5 btc a la dirección pública de "B". La llave pública de "A" sirve para que la red verifique que "A" es el que firmó la transacción. Todo este proceso de validación está automatizado.

V. Adquisición de las mismas

Existen diversas opciones y alternativas para adquirir criptomonedas:

a) Una de las opciones más comunes es la compra de criptomonedas en un ***exchange***, lo cual se realiza a través de un sitio web especializado en el intercambio de estos activos. En Argentina, existen varias opciones populares como SatoshiTango, Ripio, Buenbit, ArgenBTC y Bitex, mientras que a nivel internacional destacan plataformas como Binance, Coinbase y Bitstamp.

Para comenzar a utilizar una exchange, el usuario debe registrarse y verificar su identidad para cumplir con los requisitos de KYC (Know Your Customer) y AML (Anti-Money Laundering). Una vez que la cuenta está activa, el usuario puede depositar fondos en su cuenta utilizando una variedad de métodos de pago, como transferencias bancarias, tarjetas de crédito o criptomonedas.

Luego de depositar fondos, el usuario puede comenzar a comprar y vender criptomonedas en la plataforma, utilizando diferentes tipos de órdenes. Una orden es simplemente una instrucción que indica a la exchange cuánta cantidad de una criptomoneda se quiere comprar o vender y a qué precio. Las órdenes pueden ser de mercado, en las que se compra o vende al precio actual del mercado, o de límite, en las que se establece un precio específico al que se desea comprar o vender.

Una vez que se ha realizado una compra o venta de criptomonedas, estas pueden ser almacenadas en la propia exchange o transferidas a una billetera de criptomonedas externa, que proporciona un mayor control sobre los fondos.

Es importante tener en cuenta que las exchanges de criptomonedas no están reguladas de la misma manera que los mercados tradicionales y pueden estar sujetas a ciertos riesgos, como la volatilidad del mercado, el hackeo o la quiebra. Por lo tanto, es importante investigar y elegir cuidadosamente una exchange confiable antes de utilizar sus servicios.

b) Otra opción popular es ***la compra P2P (peer-to-peer)*** en la cual las personas negocian y concretan la operación de compraventa en forma directa, sin importar la ubicación de ambas partes. Esto permite a las personas acordar los términos del intercambio, desde el precio hasta la forma de pago. Además, existe la opción F2F (fase-to-face) en la cual las partes hacen la transacción en forma personal y la compra se paga en efectivo. Al no existir ningún movimiento bancario de fondos, las criptomonedas acreditarse directamente en la billetera del comprador, lo que ofrece un alto grado de anonimato en la operación. Tanto en el método P2P como en el F2F, existen varias opciones para "encontrar" a la contraparte compradora o vendedora, desde amigos y recomendaciones directas hasta grupos en redes sociales destinados a esto. También hay sitios especializados, como LocalBticoin, que actúan como servicios de escrow, dedicados a "unir las partes" y brindar más seguridad al intercambio: los bitcoins que forman parte de la venta se depositan previamente en el sitio que actúa como escrow y una vez que el comprador le gira al vendedor el dinero fiat, los fondos de bitcoins son liberados. Aquí también existe un sistema de reputación y calificación de las partes, lo que aumenta la confianza en la transacción.

c) ***La minería*** es otra opción para obtener criptomonedas. Dicha opción se ha convertido en una forma popular de adquirir activos digitales. Como se mencionó anteriormente, la minería implica el uso de hardware informático para resolver ecuaciones matemáticas complejas, que a su vez, conduce a la generación de nuevas unidades de criptodivisas. El proceso puede ser bastante intensivo en energía, requiriendo una inversión significativa en hardware, y por lo tanto, puede no ser una opción viable para todos los usuarios. Sin embargo, las recompensas potenciales para los mineros exitosos son sustanciales, y como tal, es una opción

que vale la pena considerar para aquellos que buscan adquirir criptomonedas. En Argentina, es importante entender el marco legal que rodea a la minería de criptomonedas antes de participar en esta actividad.

d) Otra forma de obtener criptomonedas es a través del ***cobro por venta de bienes o prestación de servicios***, incluidos los salarios. La opción de cobrar criptomonedas por venta de bienes o prestación de servicios está ganando impulso en todo el mundo, y no sólo en Argentina.

Sin embargo, aún es una tendencia incipiente en Argentina, pero se espera que tome ritmo pronto. Para los argentinos, para comparar los precios a los que las bolsas locales compran y venden bitcoin en un momento dado, existen servicios como CoinMonitor, que facilita el seguimiento de los precios actuales en pesos y ayuda en las comparaciones de precios entre las bolsas como también la comparación de precios entre distintos exchanges.

Como profesional del derecho, es importante mantenerse al día sobre las tendencias cambiantes del mercado para asesorar mejor a los clientes en sus asuntos financieros y jurídicos.

En conclusión, después de evaluar múltiples formas de obtener criptomonedas, es seguro decir que hay varios métodos que vienen con su propio conjunto de pros y contras. En resumen, la mejor opción para cualquier usuario depende de sus necesidades y objetivos específicos.

Sin embargo, hay que investigar a fondo las opciones disponibles y tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la pérdida de activos debido a actividades fraudulentas. Por lo tanto, es imperativo estar alerta y ser cauteloso cuando se trata de la adquisición de criptodivisas, aunque en general, todos los métodos expuestos anteriormente cuentan con gran fiabilidad.

VI. Las criptomonedas y sus diferentes tipologías

La evolución del mercado de criptomonedas es un fenómeno que ha suscitado gran interés en los últimos años, no solo entre inversores y traders, sino también entre investigadores, reguladores y la sociedad en general. El número de criptomonedas

existentes es una de las dimensiones que más atención ha recibido, ya que refleja el dinamismo y la diversidad del ecosistema de criptomonedas, así como la creatividad y la innovación de sus creadores y usuarios.

Sin embargo, es importante señalar que la clasificación de criptomonedas es una tarea compleja y desafiante debido a la naturaleza descentralizada y heterogénea de las criptomonedas, así como a la falta de criterios comunes y estandarizados para evaluarlas y categorizarlas. En este sentido, es posible que algunos proyectos sean considerados criptomonedas por unos y no por otros, o que algunos proyectos cambien de categoría o de status a lo largo del tiempo.

A pesar de estas dificultades, existen diversas fuentes que ofrecen información actualizada y fiable sobre el número y las características de las criptomonedas existentes. CoinMarketCap es uno de los sitios web más reconocidos y utilizados para seguir el mercado de criptomonedas, ya que recopila y presenta datos sobre precios, capitalización de mercado, volumen de operaciones, entre otros indicadores, de miles de criptomonedas.

Según CoinMarketCap, en mayo de 2023, el número de criptomonedas en circulación supera las 11,000, lo que representa un incremento significativo respecto a años anteriores. Es importante destacar, sin embargo, que no todas las criptomonedas son iguales ni tienen el mismo impacto en el mercado. Algunas criptomonedas tienen una capitalización de mercado muy baja, lo que significa que su precio y su volumen de operaciones son muy limitados y su utilidad o adopción es escasa o nula. Otros proyectos pueden ser considerados "muertos" o sin actividad, lo que indica que han dejado de ser mantenidos o actualizados por sus creadores o que han perdido el interés de la comunidad de usuarios.

1) Categorías principales de criptomonedas

a) El **bitcoin** es, sin duda, una de las criptomonedas más populares y utilizadas del mundo. Su creación en 2009 ha allanado el camino para una revolución en el sistema de pagos electrónicos, permitiendo a los usuarios realizar transacciones sin necesidad de intermediarios financieros o instituciones como los bancos.

La utilización del bitcoin lo ha convertido en una alternativa digital a las monedas tradicionales y al oro, que puede ahorrarse o gastarse como el dinero normal, pero con las ventajas añadidas de ser un recurso limitado y ofrecer un alto nivel de seguridad. Sin embargo, debido a la naturaleza volátil de las criptomonedas como el bitcoin, su precio ha fluctuado en el mercado, lo que ha dificultado en cierta medida su uso generalizado para comprar y vender bitcoin. A pesar de ello, el bitcoin y otras criptomonedas han ganado una gran popularidad en los últimos años, y se espera que su uso aumente en el futuro a medida que más personas conozcan sus beneficios potenciales.

b) Por otro lado, **las altcoins** son monedas alternativas al bitcoin y se basan en su propia tecnología blockchain. Existe un interés creciente por las altcoins, ya que los inversores buscan más opciones que el bitcoin, que ha dominado el mercado durante demasiado tiempo.

Las principales altcoins son Ethereum, Bitcoin Cash, Litecoin y EOS.IO, cada una con sus propias características y aplicaciones. Estas criptomonedas operan de forma independiente en su propia tecnología de libro mayor distribuido o redes blockchain, proporcionando a los inversores una amplia gama de opciones entre las que elegir. No es de extrañar por qué el mundo de las criptomonedas se está expandiendo tan rápidamente con estas monedas alternativas únicas e innovadoras.

c) Por último, **los tokens** son criptomonedas que no pueden funcionar fuera de la red de otra criptomoneda. A diferencia de las altcoins, los tokens no tienen su propia DLT o cadena de bloques, y su valor depende de la plataforma que los aloja. La blockchain más generosa en este sentido es la de Ethereum, que aloja otras criptomonedas como chainlink o usdcoin. Además, los tokens son un paso en la evolución de las criptomonedas, ya que pueden ser utilizados para crear versiones "tokenizadas" de activos como materias primas, monedas o propiedades.

Después de investigar y analizar el vasto y creciente mundo de las criptomonedas, se ha hecho evidente que la clasificación en bitcoins, altcoins y tokens es crucial para comprender las características y usos únicos de cada una de ellas. Este sistema de

clasificación permite comprender mejor el mercado de las criptomonedas y las oportunidades que presenta.

Al categorizar las criptodivisas, permite a los inversores y a las empresas identificar qué criptoactivo se ajusta mejor a su estrategia de inversión o de negocio. Bitcoins, altcoins y tokens tienen cada uno un conjunto distinto de características que los hacen adecuados para diferentes propósitos. Por ejemplo, los bitcoins han ganado popularidad como depósito de valor, mientras que los tokens se utilizan a menudo para facilitar las transacciones en plataformas blockchain.

Además, este sistema de clasificación puede utilizarse como marco para idear nuevos modelos de negocio que se construyan en torno a las características únicas de estas criptodivisas. En conclusión, la clasificación de las criptodivisas es vital para que las empresas y los inversores aprovechen todo el potencial de estos activos digitales y creen modelos de negocio e inversión innovadores que estén en consonancia con la creciente tendencia a la descentralización.

2) Otra categorización de las mismas

Debemos tener en cuenta que no todas las criptomonedas son iguales, y se pueden clasificar en cuatro categorías según sus características específicas.

a) En primer lugar, están **las monedas de privacidad**. Estas criptomonedas, como monero, zcash o dash, están diseñadas para proporcionar un alto nivel de anonimato a las partes que realizan la transacción. A menudo se les llama monedas anónimas y han sido objeto de controversia debido a las preocupaciones de que puedan facilitar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

La privacidad de estas monedas se logra mediante el uso de técnicas de cifrado y anonimato, como el enmascaramiento de direcciones IP y la mezcla de transacciones. Aunque algunos argumentan que la privacidad de las operaciones financieras debería ser un derecho en lugar de un crimen, otros sostienen que esto dificulta el rastreo de actividades ilegales y puede facilitar la evasión fiscal.

Por ejemplo, Monero utiliza un algoritmo de prueba de trabajo que permite la creación de direcciones de recepción únicas para cada transacción. Además, utiliza firmas de anillo y transacciones confidenciales para garantizar la

privacidad y la seguridad de las transacciones. Zcash, por otro lado, utiliza un sistema de criptografía de clave privada denominado zk-SNARKS, que permite a los usuarios realizar transacciones totalmente privadas sin revelar detalles de las partes involucradas en la transacción o la cantidad involucrada. Dash, también conocida como Digital Cash, utiliza el protocolo Darksend para mezclar las transacciones de varios usuarios antes de enviarlas a la red, lo que garantiza un alto nivel de privacidad.

A pesar de las preocupaciones sobre su posible uso en actividades ilícitas, las monedas de privacidad también ofrecen una mayor privacidad y seguridad a los usuarios normales de criptomonedas que desean proteger su identidad y transacciones financieras. Es importante señalar que el uso de monedas de privacidad no implica necesariamente actividades ilegales, ya que muchos usuarios las utilizan como una forma de proteger su privacidad y seguridad en línea.

b) En segundo lugar, están **las monedas estables o stablecoins**. Las mismas son un tipo de criptomoneda que tiene su valor respaldado por un activo o una cesta de activos, como por ejemplo una moneda fiat, una materia prima o un activo digital. Las stablecoins ofrecen una solución al problema de la volatilidad que ha afectado a muchas criptomonedas desde su aparición. Al estar respaldadas por un activo real pueden mantener un valor relativamente estable a lo largo del tiempo, lo que las hace más atractivas para aquellos que buscan utilizarlas como medio de pago o para aquellos que buscan una inversión menos volátil.

Existen varios tipos de stablecoins, cada uno con un modelo de respaldo diferente. Algunas están respaldadas por una moneda fiat, lo que significa que el valor de la moneda está vinculado directamente al valor de la moneda fiduciaria que la respalda. Estas monedas son conocidas como stablecoins respaldadas por fiat. Otras están respaldadas por materias primas como el oro o la plata, lo que significa que el valor de la moneda está vinculado al valor de los activos subyacentes. Estas monedas son conocidas como stablecoins respaldadas por materias primas.

Por último, también hay stablecoins respaldadas por criptomonedas. En este caso, las mismas están respaldadas por otras criptomonedas, lo que significa que su valor está vinculado al valor de la criptomoneda subyacente. Estas monedas son conocidas como stablecoins respaldadas por criptomonedas.

Además de su función como medio de pago y reserva de valor, las stablecoins también se utilizan en el mercado de criptomonedas como una forma de facilitar el comercio entre criptomonedas. Estas ofrecen una forma conveniente de mover dinero dentro y fuera de las criptomonedas, sin la necesidad de recurrir a monedas fiduciarias. Esto puede ayudar a los inversores a evitar las tarifas de transferencia y las fluctuaciones de los precios de las criptomonedas, lo que a su vez puede aumentar la eficiencia y la liquidez del mercado de criptomonedas.

Aunque las stablecoins han ganado popularidad en los últimos años, todavía existen algunas preocupaciones sobre su seguridad y su capacidad para cumplir con sus promesas de estabilidad. Además, también están sujetas a las regulaciones gubernamentales, y su uso y aceptación como forma de pago dependerá en gran medida de cómo las autoridades reguladoras las perciban y regulen.

c) Los **tokens de intercambio** son una categoría específica dentro del mundo de las criptomonedas. A diferencia de las monedas digitales convencionales, como Bitcoin o Ethereum, que tienen una amplia aceptación como medio de pago en diferentes comercios y servicios, los tokens de intercambio son utilizados exclusivamente dentro de una plataforma de trading específica, como Binance Coin o KuCoin.

Estos tokens funcionan como fichas de casino, es decir, son una moneda virtual con un valor específico y una utilidad determinada. Por ejemplo, los tokens pueden utilizarse para comprar bienes o servicios dentro de la plataforma de trading, o para ayudar en la financiación de empresas en lugar de adquirir acciones.

A menudo, los tokens de intercambio se utilizan como incentivo para los usuarios de una plataforma de trading específica. Por ejemplo, los usuarios que poseen cierta cantidad de tokens pueden obtener descuentos en las comisiones de trading o acceder a servicios exclusivos.

Desde una perspectiva legal, los tokens de intercambio se consideran como un activo digital, aunque su estatus legal y regulatorio varía según el país y la jurisdicción. En algunos países, se consideran como una forma de valor mobiliario y están sujetos a regulaciones específicas. En otros, se han emitido guías y directrices sobre cómo tratar los tokens de intercambio dentro del marco regulatorio existente.

En general, los tokens de intercambio son un ejemplo de cómo las criptomonedas pueden ser utilizadas no solo como una forma de pago, sino también como un medio para ofrecer incentivos y promover el uso de una plataforma o servicio específico. Sin embargo, su uso se encuentra aún en una etapa temprana y su regulación sigue siendo un tema complejo y en evolución en el mundo jurídico y financiero.

d) Por último, **las monedas digitales de los bancos centrales (CBDC)** representan una nueva forma de moneda que está ganando terreno en todo el mundo. A diferencia de las criptomonedas descentralizadas como el bitcoin, las CBDC son emitidas y respaldadas por los bancos centrales de los países.

El Banco de Pagos Internacionales (BPI) ha informado que más de 80 bancos centrales de todo el mundo están explorando activamente la posibilidad de emitir una CBDC. La motivación detrás de esta exploración es la necesidad de modernizar los sistemas financieros nacionales y mejorar la eficiencia de los pagos internacionales.

Una de las ventajas clave de las CBDC es su capacidad para reducir los costos y mejorar la eficiencia en la transferencia de dinero. Con las CBDC, las transacciones pueden procesarse en tiempo real sin la necesidad de intermediarios financieros. Además, la emisión de una CBDC por parte de un banco central aumenta la estabilidad financiera al tiempo que reduce el riesgo de fraude.

Sin embargo, existen preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad de las CBDC, ya que permiten un mayor seguimiento y control por parte de las autoridades financieras. Además, la adopción generalizada de una CBDC podría representar un desafío para la privacidad financiera individual y aumentar la vulnerabilidad de los sistemas financieros a los ataques cibernéticos.

> Concluyendo, las CBDC representan una evolución en la forma en que se maneja el dinero en todo el mundo. Si bien ofrecen una serie de ventajas en términos de eficiencia y seguridad financiera, es importante considerar cuidadosamente los posibles impactos en la privacidad y la seguridad antes de su adopción generalizada.

Dicho esto, podemos observar que hay diferentes tipos de criptomonedas, cada una con sus propias características específicas. Algunas están diseñadas para ofrecer mayor privacidad, mientras que otras se crean para reducir la volatilidad de los precios.

Para concluir, el mundo de las criptomonedas es diverso y complejo, con varias clasificaciones que atienden a diferentes necesidades.

Las monedas de privacidad, como Monero y Zcash, están diseñadas para ofrecer mayor privacidad y anonimato en las transacciones. Las stablecoins, por su parte, se crean para minimizar la volatilidad de los precios y suelen estar vinculadas a un activo o moneda concretos. Los tokens, como los tokens de intercambio, se utilizan dentro de una plataforma comercial específica para facilitar las transacciones, mientras que las monedas digitales de bancos centrales (CBDC) son versiones digitales de las monedas tradicionales, emitidas y reguladas por los bancos centrales.

Comprender los diferentes tipos de criptomonedas es crucial para que inversores y usuarios por igual tomen decisiones informadas y naveguen por este panorama en constante evolución.

CAPÍTULO 2: LA NATURALEZA JURIDICA DE LAS CRIPTOMONEDAS

I. Introducción

En este capítulo, abordaremos el tema central de la tesis: la naturaleza jurídica de las criptomonedas. Es un tema complejo y controvertido, que ha generado un intenso debate en el ámbito jurídico. En primer lugar, revisaremos las posturas de la doctrina en relación con este tema, con el fin de comprender las distintas perspectivas y argumentos que se han planteado.

En este sentido, es importante destacar que la regulación de las criptomonedas es un tema que ha cobrado cada vez más relevancia en los últimos años, debido a su creciente utilización y popularidad. En muchos países, las criptomonedas son consideradas como una forma de moneda o divisa, mientras que en otros se las considera más bien como un activo o bien digital.

En cualquier caso, es fundamental entender las distintas opciones que tienen los Estados a la hora de determinar la naturaleza jurídica de las criptomonedas, así como los efectos que ello puede tener en términos de protección al consumidor, lucha contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, entre otros aspectos relevantes.

Por último, es importante destacar que, en el ámbito local, Argentina se encuentra actualmente en un proceso de definición de la regulación de las criptomonedas, lo que ha generado un gran interés por parte de distintos sectores de la sociedad. Conocer cuál es la situación actual y cómo se encuentra posicionado nuestro país frente a esta figura resulta de gran relevancia para entender los desafíos y oportunidades que presentan las criptomonedas en el contexto jurídico y económico actual.

II. ¿De que hablamos cuando hablamos de la naturaleza jurídica?

Cuando hablamos de la naturaleza jurídica de algo, nos referimos a su clasificación legal y al conjunto de características legales y normativas que le son aplicables. En el caso de las criptomonedas, comprender su naturaleza jurídica implica analizar cómo son

consideradas desde el punto de vista legal y cuál es su estatus legal en diferentes jurisdicciones.

La naturaleza jurídica de las criptomonedas ha sido objeto de debate y análisis en todo el mundo. En general, existen varias posturas en relación a cómo categorizar y regular estas formas de dinero digital. Algunos consideran que las criptomonedas son una forma de moneda, similar al dinero fiduciario tradicional, mientras que otros las ven como activos digitales o instrumentos financieros.

La clasificación de las criptomonedas puede variar dependiendo de la jurisdicción y del marco regulatorio específico de cada país. Algunos países las consideran como medios de intercambio legítimos, mientras que otros las tratan como propiedades o activos sujetos a regulaciones específicas. La falta de consenso global sobre su naturaleza jurídica ha llevado a diferentes enfoques regulatorios en todo el mundo.

Es importante destacar que la naturaleza jurídica de las criptomonedas tiene implicaciones significativas en términos de su tratamiento fiscal, regulaciones financieras, protección al consumidor y prevención del lavado de dinero, entre otros aspectos. Por lo tanto, comprender y definir adecuadamente la naturaleza jurídica de las criptomonedas es fundamental para establecer un marco regulatorio efectivo y promover su adopción segura y responsable.

En conclusión, hablar de la naturaleza jurídica de las criptomonedas implica analizar cómo son clasificadas y reguladas desde el punto de vista legal. Dado que no existe un consenso global en torno a su naturaleza, es crucial que los legisladores y expertos en derecho continúen investigando y debatiendo para establecer un marco legal claro y coherente que fomente la innovación y proteja los intereses de los usuarios y de la sociedad en general.

III. Distintas posturas sostenidas por la doctrina y sus fundamentos

A pesar de que las criptomonedas son un tema de gran interés en la actualidad, su definición y naturaleza jurídica todavía no han sido claramente establecidas por las autoridades supervisoras y la doctrina. Debido a su naturaleza digital, descentralizada y su uso de la criptografía para asegurar las transacciones, las criptomonedas presentan características únicas y complejas que hacen difícil su clasificación legal.

A pesar de que el término criptomoneda sugiere que estos activos tienen una naturaleza monetaria, muchos autores cuestionan su carácter de dinero. En este sentido, se argumenta que las criptomonedas no cumplen con las funciones monetarias de un medio de pago, ya que no son ampliamente aceptadas como tal y su valor es extremadamente volátil. Además, algunos autores sostienen que las criptomonedas no pueden ser consideradas como una mercancía o un valor mobiliario, ya que no tienen un valor intrínseco y su valor depende únicamente de la oferta y la demanda en el mercado.

En resumen, la definición y naturaleza jurídica de las criptomonedas aún se encuentra en evolución y sigue siendo objeto de debate y discusión en la doctrina y las autoridades supervisoras.

La discusión sobre la naturaleza jurídica de las criptomonedas en Argentina es un tema que ha despertado gran interés en la doctrina, debido a la falta de claridad y consenso al respecto. Algunas corrientes sostienen que las criptomonedas deben ser consideradas como monedas virtuales, es decir, una representación digital de valor que puede ser utilizada como medio de pago, mientras que otras posturas consideran que se trata de bienes muebles incorpóreos, como una forma de propiedad digital.

Por otro lado, también existen visiones que las sitúan en un ámbito diferente al de las monedas y bienes, planteando que son un instrumento financiero, sujeto a las regulaciones de los mercados financieros, mientras que otros sostienen que se trata de una categoría propia y específica, que no se enmarca dentro de ninguna de las anteriores.

Es importante tener en cuenta que, si bien actualmente no existe una regulación específica sobre criptomonedas en Argentina, diversas autoridades regulatorias, como la Comisión Nacional de Valores[3] y el Banco Central[4], han emitido comunicados y resoluciones en relación a su uso y comercio, lo que evidencia la necesidad de un marco regulatorio claro y preciso. En este sentido, resulta fundamental comprender las distintas

[3] Es el organismo encargado de supervisar y controlar el mercado de valores en Argentina. Su función principal es la de proteger los intereses de los inversores y garantizar la transparencia y eficiencia del mercado.

[4] Es la institución encargada de regular y supervisar el sistema financiero y monetario del país. Su función principal es la de garantizar la estabilidad financiera y económica de Argentina.

corrientes y posturas de la doctrina respecto a la naturaleza jurídica de las criptomonedas, para poder avanzar en una regulación efectiva y adecuada a la realidad económica actual.

En torno a dicha discusión surgen distintas corrientes que expondré a continuación:

a) Como valor negociable no cartular

Algunos autores toman esta postura, entre ellos Guido Demarco, luego de citar la definición de la ley 26.831 de Mercado de Capitales. La misma establece que los valores negociables son "títulos valores emitidos tanto en forma cartular así como a todos aquellos valores incorporados a un registro de anotaciones en cuenta incluyendo, en particular, los valores de crédito o representativos de derechos creditorios, las acciones (...) y, en general, cualquier valor o contrato de inversión o derechos de crédito homogéneos y fungibles, emitidos o agrupados en serie y negociables en igual forma y con efectos similares a los títulos valores; que por su configuración y régimen de transmisión sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal en los mercados financieros..." (Demarco, 2020).

Dicha postura es conocida como la interpretación "clásica" de la naturaleza jurídica de las criptomonedas, particularmente el Bitcoin, en relación con el título valor. Por lo tanto, la transmisión de Bitcoin estaría sujeta y exenta de IVA, y se trataría de una anotación electrónica que incorpora el derecho a una cantidad de dinero.

Sin embargo, la realidad es que los titulares de Bitcoin no incorporan derecho alguno, y solo podrán cambiar la criptomoneda a una de curso legal si alguien acepta su oferta y le compra el Bitcoin por dinero. No obstante, en la actualidad, el Bitcoin no tiene el respaldo de ningún banco central y su titular no tiene derecho a una cantidad de dinero, por lo que se considera un título valor impropio, similar a las tarjetas de crédito.

Es importante destacar que esta interpretación podría cambiar en el futuro si se regula la naturaleza jurídica de las criptomonedas, lo que podría llevar a un reconocimiento legal de que los Bitcoins incorporen un derecho y, por tanto, a su consideración como un título valor propiamente dicho.

b) Como bien inmaterial susceptible de valor

Esta es una de las posturas más defendidas es aquella que las considera un bien inmaterial susceptible de valor.

La misma se basa en la ausencia de corporeidad de las criptomonedas, lo cual las asemeja a otros bienes inmateriales como las patentes, las marcas y los derechos de autor. Al igual que estos bienes, las criptomonedas no son tangibles ni pueden ser tocadas físicamente, pero sí representan un valor económico que puede ser comprado, vendido, transferido y almacenado.

Además, las criptomonedas tienen ciertas características que las hacen especialmente aptas para ser consideradas un bien inmaterial susceptible de valor. En primer lugar, son únicas e irrepetibles, lo cual les confiere un valor exclusivo. En segundo lugar, su valor es independiente de cualquier autoridad central, lo que las convierte en un activo descentralizado y autónomo. Y, en tercer lugar, su valor es determinado por la oferta y la demanda en el mercado, lo que las hace altamente volátiles, pero también muy lucrativas.

En conclusión, la postura que establece que las criptomonedas son un bien inmaterial susceptible de valor se presenta como una alternativa coherente y consistente con las características y usos de las criptomonedas. En un mundo cada vez más digitalizado, esta postura puede contribuir a un mejor entendimiento y regulación de las criptomonedas, tanto en Argentina como en el resto del mundo.

Entre ellos se encuentran Lomaquiz y Rybnik. Así, el primero de los nombrados dice: "el objeto sobre el cual recae el derecho de propiedad para aquellos que utilizan los bitcoins como moneda es la representación digital de valor. Las personas que incorporan bitcoins a su patrimonio no lo hacen como licenciatarios de una obra protegida por derechos de autor, sino como titulares de un derecho de propiedad sobre una cantidad determinada de valores representados en el registro público" (ERASO LOMAQUIZ, 2015).

En este sentido, Lomaquiz sostiene que el objeto sobre el cual recae el derecho de propiedad para aquellos que utilizan los bitcoins como moneda es la representación digital de valor. Es decir, para los titulares de criptomonedas, lo que realmente poseen es un derecho de propiedad sobre una cantidad determinada de valores representados en el registro público. En este sentido, la adquisición de criptomonedas no se realiza como licenciatarios de una obra protegida por derechos de autor, sino como titulares de un derecho de propiedad sobre un bien inmaterial. Esta posición se apoya en la idea de que los derechos de propiedad pueden recaer sobre bienes intangibles, como es el caso de las

marcas, patentes o derechos de autor, y en que la tecnología blockchain permite la creación y transmisión de este tipo de bienes (CASTILLEJO ARIAS, 2020).

Como defensor de la postura que considera a las criptomonedas como un bien inmaterial susceptible de valor, sostengo que esta perspectiva es coherente con las características y usos de las criptomonedas en el mundo digitalizado actual. Ya que las mismas carecen de corporeidad, representan un valor económico que puede ser comprado, vendido, transferido y almacenado.

Las criptomonedas también comparten similitudes con otros bienes inmateriales, como las patentes, las marcas y los derechos de autor, debido a su naturaleza intangible. Su singularidad e irrepetibilidad les confieren un valor exclusivo, mientras que su autonomía descentralizada y su valor determinado por la oferta y la demanda las convierten en activos autónomos y volátiles.

Esta postura permite un mejor entendimiento y regulación de las criptomonedas, tanto en Argentina como en otros países. Reconocerlas como bienes inmateriales susceptibles de valor nos ayuda a comprender que los derechos de propiedad pueden recaer sobre bienes intangibles. Además, en un mundo cada vez más digitalizado, esta perspectiva contribuye a un marco regulatorio adecuado que se adapte a las características y usos de las criptomonedas.

En conclusión, la consideración de las criptomonedas como bienes inmateriales susceptibles de valor es fundamentada y acorde con la realidad de las transacciones digitales. Al reconocer su valor económico y singularidad, podemos promover una regulación adecuada que proteja a los usuarios y fomente el desarrollo responsable de las criptomonedas en la economía actual.

c) Como una cosa

Quienes sostienen esta postura entienden que, pese a su condición digital, no dejan de ser un objeto y que los propietarios de criptomonedas poseen un derecho real sobre las mismas. Castillejo expone su postura claramente: "A mi entender, la relación jurídica entre un individuo y un bitcoin es propia de los derechos reales. Efectivamente, dicha relación es directa e inmediata. En mi opinión, toda relación jurídica que se derive de la posesión, uso, goce, transmisión, o cualquier acto de disposición y/o administración de bitcoins implicará necesariamente hacer referencia a la llave privada que le permite al usuario disponer de esos bitcoins. Asimismo, todo derecho real o de propiedad que haga

referencia a este activo digital recaerá necesariamente en esta llave privada. La llave privada es lo esencial ya que es la que permite disponer de ese 'saldo'. Sin esa llave privada que permite disponer de los bitcoins, dicho 'saldo' jamás podría ser utilizado" (CASTILLEJO ARIAS, 2020).

Una de las posturas adoptadas es la que establece que las criptomonedas pueden ser consideradas como una cosa en el ámbito jurídico.

Esta postura se basa en la definición de cosa como cualquier objeto material que puede ser objeto de apropiación y que tenga un valor económico. En este sentido, las criptomonedas, aunque no son objetos físicos, pueden ser objeto de apropiación y tienen un valor económico.

Además, en algunos países, como es el caso de Argentina, la ley de propiedad establece que todo objeto puede ser objeto de propiedad, siempre que sea susceptible de apropiación. En este sentido, las criptomonedas pueden ser objeto de propiedad, ya que pueden ser adquiridas y transferidas de forma similar a cualquier otro bien.

Otro aspecto a tener en cuenta es que las criptomonedas son susceptibles de valoración económica, lo que las convierte en un bien con valor económico. Además, su valor se basa en la oferta y la demanda del mercado, lo que las convierte en un bien dinámico y en constante cambio.

Por otro lado, las criptomonedas son objetos que pueden ser objeto de transacción y transferencia, lo que las convierte en un medio de pago. De hecho, cada vez más empresas y comercios aceptan criptomonedas como forma de pago, lo que refuerza su consideración como cosa en el ámbito jurídico.

En conclusión, la postura que establece que las criptomonedas son una cosa se basa en su capacidad de ser objeto de propiedad, su valor económico, su capacidad de ser objeto de transacción y transferencia, y su aceptación como medio de pago en el mercado. Es importante que el marco jurídico las reconozca y regule para garantizar la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los usuarios y las partes involucradas en su uso y comercialización.

d) Como moneda

Esta postura no es sostenida por la doctrina, pero es una hipótesis que ha sido desarrollada en el ámbito internacional. El anteriormente nombrado Lomaquiz sostiene: "es posible afirmar que para encuadrar un bien —sea o no cosa— dentro de la calificación económica de moneda es preciso que sea aceptado como una medida de valor, unidad de

cuenta y medio de pago (o de cambio); no obstante, en el plano jurídico solo será dinero lo que el Estado diga que es dinero. Por ende, y en atención a la redacción actual del art. 765 del Cód. Civ. y Com., parecería que solo podría considerarse como dinero la moneda de curso legal en la República Argentina".

Sin embargo, existe un debate no en el ámbito local, pero si en el plano internacional, acerca de si las criptomonedas pueden ser consideradas una moneda legítima o no.

La postura de aquellos que las defienden como moneda argumenta que las criptomonedas cumplen con las funciones tradicionales de una moneda, es decir, medio de cambio, unidad de cuenta y reserva de valor.

En cuanto a su función como medio de cambio, las criptomonedas pueden ser utilizadas para la compra y venta de bienes y servicios, así como para la transferencia de fondos. Muchos comerciantes en todo el mundo aceptan criptomonedas como forma de pago, lo que demuestra que están siendo ampliamente aceptadas como medio de cambio.

En cuanto a su función como unidad de cuenta, las criptomonedas se utilizan para medir el valor de los bienes y servicios, así como para registrar las transacciones financieras. Los precios de los bienes y servicios se pueden denominar en criptomonedas, lo que demuestra su aceptación como unidad de cuenta.

Por último, en cuanto a su función como reserva de valor, las criptomonedas han demostrado ser una alternativa viable al dinero fiduciario. Algunos inversores utilizan criptomonedas como una forma de proteger su riqueza de la inflación y la inestabilidad monetaria.

En resumen, la postura de aquellos que defienden que las criptomonedas son una moneda argumenta que estas cumplen con las funciones tradicionales de una moneda, siendo utilizadas como medio de cambio, unidad de cuenta y reserva de valor. A medida que las criptomonedas continúan ganando popularidad y aceptación en todo el mundo, es probable que esta postura sea cada vez más defendida y aceptada en el ámbito jurídico y financiero.

CAPÍTULO 3: MARCO LEGAL DE LAS CRIPTOMONEDAS, PERSPECTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

I. Su situación en el ámbito local

En Argentina, las criptomonedas no tienen un reconocimiento legal específico ni se consideran moneda de curso legal. Sin embargo, su uso no está prohibido y existen regulaciones y directrices emitidas por diversos organismos que buscan brindar un marco de referencia para su utilización.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) ha establecido el dictamen 2/22 que las criptomonedas se consideran un activo digital financiero y, por lo tanto, están sujetas a impuestos. En este sentido, se deben declarar las operaciones de compra, venta, intercambio o cualquier transacción que involucre criptomonedas para cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) ha emitido comunicados (Comunicados A7030 y A7105) en los que se destaca que las criptomonedas no son una moneda de curso legal ni una unidad monetaria emitida por el banco central. Sin embargo, se reconoce que las tecnologías subyacentes, como la cadena de bloques (blockchain), tienen potencial para generar innovación en el sistema financiero.

En cuanto a las transacciones con criptomonedas, no existe una regulación específica en Argentina. Sin embargo, se aplican las leyes existentes en materia de protección al consumidor, lavado de dinero y prevención de actividades ilícitas. Las plataformas de intercambio de criptomonedas y los proveedores de servicios relacionados deben cumplir con requisitos de seguridad, transparencia y protección de datos.

Dicho esto, es importante resaltar que a partir del decreto 796/2021 las compañías que realicen transacciones con criptomonedas están gravadas con el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

Al mismo tiempo, los exchanges locales, al igual que los Proveedores de Servicios de Pago, están obligadas a presentar mensualmente el régimen informativo sobre sus transacciones según la Resolución 4164/2019 de la AFIP.

La única definición normativa en Argentina del concepto "moneda virtual" fue dado por la Unidad de Información Financiera (UIF) [5]mediante la Resolución 300/2014 (B.O. 10/07/2014).

Siguiendo lo estipulado por el Grupo de Acción Financiera Internacional[6] (GAFI, 2014), la UIF las definió (art. 2 de la Res. 300) como: *"…la representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital y cuyas funciones son la de constituir un medio de intercambio, y/o una unidad de cuenta, y/o una reserva de valor, pero que no tienen curso legal, ni se emiten, ni se encuentran garantizadas por ningún país o jurisdicción. En este sentido las monedas virtuales se diferencian del dinero electrónico, que es un mecanismo para transferir digitalmente monedas fiduciarias, es decir, mediante el cual se transfieren electrónicamente monedas que tienen curso legal en algún país o jurisdicción*".

También el Impuesto a las Ganancias alcanza a las operaciones realizadas en criptomoneda, ya que la ley considera como ganancia el resultado de la compraventa de "monedas digitales".

Resaltado esto, y de acuerdo a la definición de la UIF, en Argentina debemos entender a las criptomonedas como una representación digital de valor que puede ser objeto de comercio digital, sin curso legal y sin respaldo oficial.

En Argentina, ***existen varias resoluciones y disposiciones*** emitidas por diferentes organismos que abordan aspectos relacionados con las criptomonedas. A continuación, te mencionaré algunas de las más relevantes:

1. Resolución General 4540/2019 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Establece que las operaciones con criptomonedas deben ser declaradas en

[5] Es el organismo encargado de prevenir e investigar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en Argentina. Esta entidad colabora con otras instituciones del país y del extranjero en la lucha contra estas actividades ilícitas.

[6] Es una organización intergubernamental que fija promueve la efectiva implementación de políticas, medidas legales y operativas para prevenir y combatir el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

el impuesto a las Ganancias[7], así como también en el impuesto sobre los Bienes Personales[8].

2. Comunicación "A" 6224 del Banco Central de la República Argentina (BCRA): Señala que las entidades financieras bajo su supervisión no pueden operar con criptomonedas ni brindar servicios relacionados con ellas. Además, se establece que las transacciones con monedas virtuales no se consideran transferencias internacionales de fondos.
3. Comunicación "A" 6397 del BCRA: Establece la obligación para los bancos de solicitar a sus clientes información sobre operaciones con criptomonedas realizadas en el exterior y reportarlas al BCRA.
4. Resolución 667/2019 de la Comisión Nacional de Valores (CNV): Regula la oferta pública de criptoactivos, estableciendo los requisitos y procedimientos para llevar a cabo una oferta inicial de monedas (ICO) en Argentina.
5. Resolución 320/2020 de la Unidad de Información Financiera (UIF): Establece la obligación de los sujetos obligados por la Ley de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo[9] de informar a la UIF las operaciones sospechosas relacionadas con criptomonedas.

En Argentina, actualmente existen varios proyectos de ley relacionados con las criptomonedas que se encuentran en etapa de debate en el Congreso Nacional. Estos proyectos buscan establecer un marco regulatorio claro y específico para las

[7] Impuesto que grava las ganancias obtenidas por personas físicas y jurídicas en Argentina, es decir, los ingresos netos obtenidos por los contribuyentes en el desarrollo de su actividad económica.

[8] Impuesto que grava el patrimonio de las personas físicas en Argentina, es decir, la riqueza que poseen las personas físicas en el país, independientemente de dónde se encuentren.

[9] Es una regulación que establece medidas para prevenir e investigar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en Argentina. Esta ley tiene como objetivo proteger la integridad del sistema financiero y prevenir que se utilice para actividades ilícitas.

criptomonedas en el país. A continuación, proporcionaré información sobre el único que ha tomado relevancia a nivel nacional por ende vale la pena abordar:

Este proyecto de ley fue presentado en el año 2020 por el bloque político denominado "Frente de Todos" en Argentina, bajo el nombre sumario de ***"Marco regulatorio integral aplicable a las transacciones y operaciones civiles y comerciales de criptoactivos. Creación"*** y también busca regular las actividades relacionadas con las criptomonedas y la tecnología blockchain. El objetivo principal es promover el desarrollo de la industria de blockchain y criptoactivos en Argentina, incentivando la inversión, la innovación y la generación de empleo en este sector. Además, el proyecto busca establecer un marco legal para las ofertas iniciales de monedas (ICO) y los contratos inteligentes, así como para la utilización de blockchain en el ámbito público y privado. Dicho proyecto tiene su Expediente en Diputados: 6055-D-2020; y publicado a través de Trámite Parlamentario N° 166.

Dicho proyecto de ley se encuentran en proceso de debate y pueden sufrir modificaciones antes de su aprobación final si es que la tiene algún día. Es importante destacar que este proyecto, reflejan el esfuerzo de un sector del gobierno argentino por brindar claridad y seguridad jurídica en el ámbito de las criptomonedas y la tecnología blockchain, y busca impulsar el desarrollo de esta industria en el país.

II. Situación de las criptomonedas en otros países

En cuanto a la regulación de las criptomonedas en otros países, se puede decir que existen diversas posturas y medidas adoptadas por los gobiernos. En algunos países se ha optado por una mayor flexibilidad y libertad en el uso de las criptomonedas, mientras que en otros se ha establecido un marco regulatorio más estricto.

En Estados Unidos, por ejemplo, la regulación de las criptomonedas es competencia de diferentes organismos, como la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) y la Comisión de Comercio de Futuros de Materias Primas (CFTC). La regulación en este país se enfoca principalmente en la protección de los inversores y la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

En Japón, por otro lado, se ha establecido un marco regulatorio más favorable para las criptomonedas. En 2017, el país aprobó una ley que reconoce a las criptomonedas como

un medio de pago legal, lo que ha llevado a una mayor adopción de las mismas por parte de los ciudadanos y las empresas. Además, Japón cuenta con un sistema de registro de intercambios de criptomonedas y ha otorgado licencias a varias empresas para operar en el mercado de criptomonedas.

En Europa, la regulación de las criptomonedas varía de país a país. Por ejemplo, en Suiza se ha establecido un marco regulatorio flexible y favorable para el desarrollo de la tecnología blockchain y las criptomonedas. En cambio, países como Francia y Alemania han adoptado una postura más crítica y han propuesto regulaciones más estrictas, especialmente en relación al uso de las criptomonedas para actividades ilegales.

En América Latina, la regulación de las criptomonedas aún se encuentra en una etapa temprana y en muchos países se debate sobre su naturaleza jurídica y su posible impacto en la economía y la sociedad. Por ejemplo, en Argentina se ha creado un marco legal para la regulación de las criptomonedas, aunque aún se espera una mayor claridad en la normativa y una definición clara de su estatus legal.

En resumen, la regulación de las criptomonedas en otros países es variada y está en constante evolución. Si bien algunos países han adoptado un enfoque más flexible y favorable para el desarrollo de esta tecnología, otros han optado por una regulación más estricta, especialmente en relación a la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo. En cualquier caso, la regulación de las criptomonedas se ha convertido en un tema clave en la agenda legislativa y de las Administraciones Tributarias de muchos países.

En el mundo, rige una normativa poco clara y controvertida, sin embargo, la regulación de las criptomonedas está presente en las agendas legislativas y de las Administraciones Tributarias de muchos países.

A continuación, un análisis de algunos países que han ido avanzando en la regulación de las criptomonedas:

a) Estados Unidos

En 2013, el Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) emitió el comunicado FIN-2013-G00119, proporcionando directrices para la operatoria con monedas virtuales. En este comunicado, se estableció que las monedas virtuales no son consideradas

"moneda real" emitida por EE. UU. o cualquier otro Estado. Actualmente, el FinCEN requiere que los vendedores habituales de monedas virtuales tengan un programa de cumplimiento de delitos financieros y prevención del lavado de activos.

Además, el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de los Estados Unidos publicó en 2014 el aviso "Notice 21/2014", fijando ciertos criterios básicos en relación con las monedas virtuales. En este aviso, se estableció que la moneda virtual no se considera una moneda propiamente dicha, sino como una "propiedad" o activo.

En cuanto a la enajenación o intercambio de monedas virtuales por otros bienes, se estipuló que un sujeto tendría ganancias o pérdidas según la diferencia entre el valor de mercado del bien recibido y el costo computable de la moneda virtual. Los pagos con moneda virtual están sujetos a retención, al igual que cualquier otro pago a cambio de una propiedad.

Con respecto a la minería, el valor de la moneda virtual obtenida se considerará un ingreso bruto. Además, el pago de remuneraciones en moneda virtual se considera salario y está sujeto al impuesto al empleo, y deben ser informados por el empleador.

En 2015, la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (SEC) publicó un informe sobre las criptomonedas, donde se afirmó que algunas criptomonedas podrían ser consideradas valores y, por lo tanto, estar sujetas a la regulación de la SEC. Desde entonces, la SEC ha intensificado su supervisión sobre las ofertas iniciales de monedas (ICO), considerando que muchas de ellas pueden estar violando las leyes de valores de los Estados Unidos. La SEC ha tomado medidas enérgicas contra varios proyectos de ICO que han resultado ser fraudulentos o engañosos.

Además de la SEC, otras agencias gubernamentales de Estados Unidos también han comenzado a tomar medidas para regular las criptomonedas. La Oficina del Contralor de la Moneda (OCC) emitió un comunicado en 2020 que permitía a los bancos ofrecer servicios de custodia de criptomonedas a sus clientes. También se han propuesto leyes en el Congreso de los Estados Unidos para regular las criptomonedas, incluyendo la Ley de Tecnología de la Información y Protección del Consumidor de 2021, que propone un marco regulatorio para las criptomonedas y establece ciertas obligaciones para las empresas que manejan criptomonedas.

El proyecto de ley de Tecnología de la Información y Protección del Consumidor (TIAC, por sus siglas en inglés) fue presentado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos en marzo de 2021. El objetivo principal de la ley es proteger a los consumidores de posibles riesgos y fraudes asociados con las criptomonedas y la tecnología blockchain.

La ley propuesta establecería una definición clara de las criptomonedas y la tecnología blockchain, y asignaría la responsabilidad regulatoria a varias agencias gubernamentales, incluyendo la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), el Comité de Comercio de Futuros de Productos Básicos (CFTC) y la Red de Ejecución de Delitos Financieros (FinCEN).

Además, la ley requeriría que los emisores de criptomonedas y los intercambios cumplan con ciertas normas de transparencia, como la divulgación de información sobre sus actividades y la implementación de medidas para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

La ley también otorgaría a la Comisión Federal de Comercio (FTC) la capacidad de tomar medidas contra aquellos que participan en prácticas comerciales engañosas relacionadas con las criptomonedas y la tecnología blockchain.

Temas centrales que se regulan en el proyecto de ley TIAC:

- Definición de criptomonedas: La ley define las criptomonedas como "representaciones digitales de valor que se utilizan como medio de intercambio, unidad de cuenta o reserva de valor, y que no son monedas de curso legal ni depósitos garantizados por el gobierno". Esta definición es importante porque aclara que las criptomonedas no son consideradas como monedas de curso legal y que no están respaldadas por el gobierno.
- Protección de los consumidores: La ley establece una serie de medidas para proteger a los consumidores que utilizan criptomonedas, como la obligación de los proveedores de servicios de criptomonedas de divulgar información completa y precisa sobre los riesgos asociados con el uso de criptomonedas, así como los derechos y responsabilidades de los usuarios.
- Prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo: La ley exige que los proveedores de servicios de criptomonedas cumplan con las regulaciones existentes para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, y que registren y verifiquen la identidad de sus usuarios.

- Regulación de las plataformas de intercambio: La ley establece un marco regulatorio para las plataformas de intercambio de criptomonedas, incluyendo requisitos de registro y cumplimiento normativo, y la obligación de garantizar la seguridad y protección de los activos de los usuarios.
- Promoción de la innovación: La ley busca fomentar la innovación en el espacio de las criptomonedas y tecnologías relacionadas, mediante la creación de un marco regulatorio claro y predecible que fomente la inversión y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- Coordinación internacional: La ley también establece un mecanismo de coordinación internacional para la regulación de las criptomonedas, con el objetivo de garantizar una regulación coherente y efectiva a nivel mundial.

En resumen, el proyecto de ley TIAC propuesto busca proporcionar un marco regulatorio claro y coherente para las criptomonedas y la tecnología blockchain, con el objetivo de proteger a los consumidores y prevenir fraudes y abusos en el mercado. La definición de criptomonedas propuesta en la ley es importante porque aclara la naturaleza de estos activos y los diferencia de las monedas de curso legal.

Hay un tema que es importante mencionar en cuanto a la regulación de criptomonedas en Estados Unidos: la postura de la Comisión de Bolsa y Valores (SEC) sobre los tokens de oferta inicial de monedas (ICO).

Ahora nos preguntamos, ¿que son los token de oferta inicial de monedas? Los tokens de oferta inicial de monedas (ICO, por sus siglas en inglés) son una forma de financiación colectiva en la que una empresa o proyecto emite una nueva criptomoneda o token a cambio de fondos de inversores. Estos tokens se venden durante una oferta inicial de monedas y pueden ser intercambiados en intercambios de criptomonedas o utilizados dentro del ecosistema del proyecto.

En general, los tokens de ICO se utilizan para financiar proyectos de blockchain o de tecnología relacionados con criptomonedas, como nuevas plataformas de intercambio, aplicaciones descentralizadas o protocolos de consenso. A menudo, los inversores compran estos tokens con la esperanza de que su valor aumente a medida que el proyecto se desarrolla y se convierte en un éxito.

En 2017, la SEC emitió un informe en el que señaló que los tokens de ICO podrían ser considerados valores y, por lo tanto, estarían sujetos a la regulación de la SEC. Esto

significa que las empresas que ofrecen tokens de ICO deben cumplir con las mismas leyes y regulaciones que se aplican a las empresas que emiten acciones.

La SEC ha tomado medidas enérgicas contra algunas empresas que han ofrecido tokens de ICO sin cumplir con las regulaciones, como el caso de Telegram, que se vio obligado a cancelar su oferta después de que la SEC presentara una demanda alegando que la oferta era ilegal.

Estas regulaciones y directrices son importantes para entender la naturaleza jurídica de las criptomonedas en los Estados Unidos y cómo se les trata desde un punto de vista impositivo y de cumplimiento normativo.

b) El Salvador

En septiembre de 2021, El Salvador se convirtió en el primer país del mundo en aceptar el bitcoin como una moneda de curso oficial.

La decisión de El Salvador de aceptar el bitcoin como moneda legal ha generado mucha atención en todo el mundo, y ha sido vista por muchos como un paso significativo hacia la adopción masiva de las criptomonedas. La Ley Bitcoin fue presentada por el presidente Nayib Bukele y aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador en junio de 2021, y entró en vigor en septiembre del mismo año.

Dicha normativa establece que el Estado garantizará la convertibilidad del bitcoin en dólares estadounidenses en tiempo real, y que los precios pueden ser expresados en bitcoin. Asimismo, la ley establece que los agentes económicos que reciban pagos en bitcoin deben aceptarlos como forma de pago, aunque también pueden optar por recibir el pago en dólares estadounidenses. Los consumidores también tienen la libertad de utilizar cualquier moneda para realizar transacciones.

A continuación, algunas de las definiciones y medidas centrales de la Ley Bitcoin en El Salvador:

1. Moneda Digital: se define como el dinero electrónico que está registrado en el Blockchain y que se utiliza como medio de pago.

2. Bitcoin: se define como una criptomoneda descentralizada que utiliza tecnología Blockchain como mecanismo de registro y validación de transacciones.

3. Precio de Bitcoin: el precio del bitcoin será determinado libremente por el mercado, es decir, será fijado por la oferta y la demanda.

4. Convertibilidad: todas las obligaciones dinerarias pueden ser pagadas con bitcoin.

5. Adopción obligatoria: todas las personas, empresas e instituciones están obligadas a aceptar bitcoin como forma de pago.

6. Protección del usuario: se establecen medidas de seguridad y protección al usuario, incluyendo la obligación de que los proveedores de servicios de bitcoin establezcan medidas de seguridad razonables para proteger a los usuarios.

7. Exención de impuestos: la ley establece que las transacciones en bitcoin estarán exentas de impuestos sobre las ganancias de capital y sobre el valor agregado.

8. Banco Central: el Banco Central de El Salvador establecerá los mecanismos necesarios para facilitar la circulación y el intercambio de bitcoin en el país.

Estas son solo algunas de las definiciones y medidas más importantes contenidas en la Ley Bitcoin de El Salvador. Cabe destacar que esta ley ha generado un amplio debate y controversia en el país y a nivel internacional, ya que es la primera vez que un país adopta una criptomoneda como moneda de curso legal.

Además de las regulaciones principales establecidas en la Ley Bitcoin, El Salvador ha implementado una serie de medidas adicionales para asegurar que la adopción del bitcoin sea lo más fluida y segura posible. Estas medidas son:

- Reglamento de la Ley Bitcoin, que establece las condiciones y requisitos para el uso del bitcoin en el país.
- Ley de Creación de Fideicomiso Bitcoin, que tiene como objetivo facilitar el acceso al bitcoin y garantizar su estabilidad.
- Normas Técnicas para Facilitar la Participación de Entidades Financieras en el Ecosistema Bitcoin, las cuales establecen los requisitos que deben cumplir las entidades financieras para participar en la compra, venta y custodia de bitcoin
- Lineamientos para la Autorización del Funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Servicios con Bitcoin y Dólares, los cuales establecen los procedimientos que deben seguir las empresas para obtener una licencia para operar como plataforma tecnológica de servicios financieros con bitcoin y dólares.

Además de la Ley Bitcoin, El Salvador ha promulgado otras leyes y regulaciones relacionadas con las criptomonedas. Por ejemplo, la Ley de la Bolsa de Valores de El

Salvador ahora permite la negociación de criptomonedas, y la Superintendencia del Sistema Financiero ha emitido guías para regular las operaciones con criptomonedas en instituciones financieras.

En cuanto a la minería de criptomonedas, El Salvador ha declarado que la minería de criptomonedas será regulada y supervisada por el Ministerio de Economía, y se ha establecido un comité para supervisar y regular la industria minera de criptomonedas.

En conjunto, estas medidas tienen como objetivo promover el uso del bitcoin en El Salvador y establecer un marco regulatorio sólido para su adopción.

Sin embargo, la adopción del bitcoin como moneda oficial no ha estado exenta de críticas y controversias. Algunos ciudadanos y sectores empresariales han expresado su preocupación por la volatilidad del valor del bitcoin, la falta de infraestructura y educación para su uso y la posibilidad de que el país se convierta en un paraíso fiscal para el lavado de dinero y otras actividades ilícitas.

En conclusión, la adopción de la Ley Bitcoin en El Salvador ha generado tanto críticas como elogios en cuanto a su impacto económico. A continuación, se presentan algunos de los argumentos más destacados:

Positivos:

- Aumento de la inversión extranjera: La adopción del Bitcoin como moneda oficial puede atraer a inversores interesados en el mercado de criptomonedas en el país.
- Facilidad de transacciones: La adopción del Bitcoin como moneda oficial puede hacer que las transacciones sean más rápidas y eficientes, ya que no habría necesidad de realizar conversiones a moneda fiduciaria.
- Fomento de la inclusión financiera: La adopción del Bitcoin como moneda oficial puede ayudar a fomentar la inclusión financiera, especialmente entre aquellos que no tienen acceso a servicios bancarios tradicionales.

Negativos:

- Volatilidad del Bitcoin: El valor del Bitcoin es altamente volátil, lo que puede hacer que las transacciones sean arriesgadas para los comerciantes y consumidores. Además, la volatilidad puede afectar la estabilidad económica del país.

- Falta de regulación adecuada: La falta de regulación adecuada para el mercado de criptomonedas puede llevar a problemas como la evasión fiscal, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- Dificultad en la implementación: La adopción del Bitcoin como moneda oficial puede presentar dificultades en su implementación, especialmente en áreas rurales y entre poblaciones con bajos niveles de alfabetización financiera y tecnológica.

Es importante destacar que aún es temprano para evaluar completamente el impacto económico de la Ley Bitcoin en El Salvador, ya que su implementación aún se encuentra en etapa temprana y la situación económica del país es compleja.

c) Chile

La naturaleza jurídica de las criptomonedas en Chile ha sido objeto de debate entre los expertos en derecho y las autoridades gubernamentales. Si bien no existe una definición clara y única de lo que son las criptomonedas, se consideran como activos digitales que utilizan tecnología blockchain para realizar transacciones financieras. A nivel legal, las criptomonedas aún no están reguladas en Chile y no se consideran una moneda de curso legal.

En 2018, el Servicio de Impuestos Internos (SII) emitió una resolución que estableció que las criptomonedas se consideran como activos intangibles para efectos tributarios. Esto significa que las ganancias obtenidas por la venta de criptomonedas están sujetas a impuestos y deben ser declaradas en la renta anual. Además, el SII estableció que los exchanges de criptomonedas deben proporcionar información sobre las transacciones realizadas por sus usuarios para fines tributarios.

Específicamente, fue el 14 de mayo de 2018, mediante la emisión del Oficio Ordinario n° 96333, el Servicio de Impuestos Internos (SII) se ha pronunciado sobre la tributación de las criptomonedas en el IVA y en el Impuesto a la Renta. El bitcoin y demás criptomonedas son “activos digitales o virtuales”, y al no tener “corporalidad” no queda gravada su venta en el IVA. Sí se grava en el Impuesto a la Renta y, al determinar el costo de la enajenación, se utiliza el método de costeo FIFO (primero entrado primero salido). También queda alcanzada en este último gravamen la operación de intercambio de una criptomoneda por otra.

Otra medida interesante en Chile fue la aprobación de una ley en septiembre de 2020 que permite a las empresas crear y operar plataformas de crowdfunding utilizando criptomonedas y otros activos digitales. La ley establece ciertas regulaciones y requisitos para estas plataformas, como la necesidad de obtener la autorización de la Comisión para el Mercado Financiero y la obligación de informar a los inversores sobre los riesgos asociados con el uso de criptomonedas y otros activos digitales.

Además, en 2020 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) emitió un comunicado en el que señalaba que los bancos y otras instituciones financieras no pueden ofrecer servicios relacionados con las criptomonedas a sus clientes. La SBIF argumentó que las criptomonedas no tienen una regulación clara y que su volatilidad y anonimato las hacen susceptibles a actividades ilícitas.

En cuanto a la regulación de las criptomonedas, actualmente se está discutiendo un proyecto de ley que busca establecer un marco legal para las criptomonedas en Chile. El proyecto de ley, presentado por el diputado Miguel Ángel Calisto, busca establecer requisitos de seguridad y transparencia para los exchanges de criptomonedas, así como también establecer medidas para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo a través de las criptomonedas.

Dicho proyecto de ley que busca regular las criptomonedas y otros activos digitales, fue presentado en abril de 2021, y busca establecer un marco regulatorio para las criptomonedas y los activos digitales, incluyendo exchanges y custodios.

Conceptos y regulaciones clave que se proponen en el proyecto de ley chileno de criptomonedas presentado en abril de 2021:

1. Definición de criptomonedas: el proyecto de ley define las criptomonedas como "representaciones digitales de valor que no tienen curso legal en Chile ni en ningún país, y que pueden ser objeto de comercio y almacenamiento por medios electrónicos".

2. Creación de la Superintendencia de Criptoactivos y Actividades Conexas: la ley propone la creación de esta entidad para supervisar y regular el mercado de criptoactivos en Chile, y para garantizar que las empresas que operan en este mercado cumplan con los requisitos de transparencia y seguridad.

3. Registro obligatorio: el proyecto de ley propone que todas las empresas que operan en el mercado de criptoactivos en Chile se registren en la Superintendencia de

Criptoactivos y Actividades Conexas. Esta medida tiene como objetivo mejorar la transparencia y la seguridad en el mercado.

4. Anti-lavado de dinero: el proyecto de ley incluye disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en el mercado de criptoactivos. Las empresas que operan en este mercado deberán implementar medidas de prevención y detección de estos delitos.

5. Protección del consumidor: el proyecto de ley establece medidas para proteger a los consumidores que participan en el mercado de criptoactivos. Las empresas deberán proporcionar información clara y precisa sobre los riesgos y beneficios de invertir en criptoactivos, y deberán cumplir con los requisitos de transparencia y seguridad establecidos por la Superintendencia de Criptoactivos y Actividades Conexas.

6. Impuestos: el proyecto de ley establece que las ganancias obtenidas por la compra y venta de criptoactivos estarán sujetas a impuestos en Chile. Además, las empresas que operan en el mercado de criptoactivos deberán pagar impuestos sobre sus ganancias.

Es importante destacar que este proyecto de ley aún no ha sido aprobado y puede estar sujeto a cambios antes de su aprobación final.

Además, en mayo de 2021, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado chileno aprobó un proyecto de ley que busca permitir a las personas y empresas utilizar criptomonedas para pagar impuestos. El proyecto de ley establece que el Servicio de Impuestos Internos de Chile deberá crear un sistema que permita a los contribuyentes declarar y pagar impuestos en criptomonedas.

En cuanto a la posición del Banco Central de Chile, este ha señalado que las criptomonedas no son consideradas como moneda de curso legal en el país y que no están reguladas por las leyes chilenas. No obstante, el Banco Central ha reconocido que las criptomonedas pueden ser utilizadas como una forma de pago y que los inversionistas deben ser conscientes de los riesgos asociados con el uso de estas tecnologías.

En resumen, la naturaleza jurídica de las criptomonedas en Chile aún es incierta y su regulación está en proceso. Si bien las criptomonedas no son consideradas una moneda de curso legal, su uso está sujeto a impuestos y se está discutiendo una ley para establecer un marco legal para su uso. Sin embargo, las instituciones financieras no pueden ofrecer

servicios relacionados con criptomonedas debido a la falta de regulación clara y las preocupaciones sobre su seguridad y uso ilícito.

d) Bolivia

Bolivia es conocido por ser uno de los países más restrictivos en cuanto al uso de las criptomonedas.

En dicho país, el uso de criptomonedas ha sido declarado ilegal por el gobierno en diversas ocasiones. En 2014, el Banco Central de Bolivia emitió una circular que prohibía el uso de cualquier tipo de moneda virtual no regulada por el Estado.

En 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitió una resolución que establecía la prohibición de uso y circulación de criptomonedas en el territorio boliviano, y en 2018 se reiteró dicha prohibición.

La principal razón detrás de esta prohibición es la preocupación del gobierno boliviano por la falta de regulación y el alto riesgo de actividades ilegales y especulativas que se pueden llevar a cabo utilizando criptomonedas. En particular, se ha expresado preocupación por el potencial uso de criptomonedas para financiar el narcotráfico y el terrorismo, así como por la falta de protección de los usuarios y la posible evasión fiscal.

En Bolivia, el único medio de pago válido es el boliviano, la moneda oficial del país. El uso de criptomonedas es considerado una actividad ilegal y puede ser sancionado por las autoridades. En este sentido, cualquier tipo de transacción que involucre criptomonedas en Bolivia se considera una actividad ilegal, y las personas que las usen pueden ser sancionadas.

A pesar de la prohibición del gobierno, algunos bolivianos siguen interesados en utilizar criptomonedas debido a sus ventajas, como la facilidad de transacción, la rapidez y la seguridad. Sin embargo, debido a la prohibición, el uso de criptomonedas en Bolivia es muy limitado y la mayoría de las personas que las usan lo hacen de manera clandestina o utilizando plataformas internacionales.

En resumen, la situación de las criptomonedas en Bolivia es compleja debido a su prohibición por parte del gobierno. Mientras tanto, muchos bolivianos continúan interesados en utilizar criptomonedas a pesar de la ilegalidad, lo que demuestra el desafío

que enfrentan los gobiernos en todo el mundo al tratar de regular el uso de estas nuevas formas de moneda.

e) Ecuador

En Ecuador, la situación jurídica de las criptomonedas es bastante restrictiva. En 2014, el Banco Central del Ecuador emitió un comunicado en el que afirmaba que las criptomonedas, incluyendo Bitcoin, eran ilegales en el país y que no serían reconocidas como una forma legítima de pago.

En 2018, el presidente ecuatoriano Lenín Moreno emitió un decreto ejecutivo en el que se establecía la creación de una moneda digital emitida por el Banco Central del Ecuador. El decreto también incluía la prohibición de todas las formas de criptomonedas no emitidas por el Banco Central.

El decreto establecía que todas las personas, incluyendo las empresas, debían realizar todas las transacciones comerciales en la moneda oficial del país, el dólar estadounidense. Además, se prohibía el uso de cualquier otro medio de pago que no fuera el dólar estadounidense o la moneda digital emitida por el Banco Central.

En 2019, el Superintendente de Bancos y Seguros de Ecuador emitió una circular en la que se prohibía a todas las instituciones financieras del país realizar cualquier tipo de transacción con criptomonedas. La circular establecía que todas las instituciones debían abstenerse de ofrecer servicios relacionados con criptomonedas, incluyendo su compra, venta, almacenamiento o transferencia.

Además de la prohibición de uso y comercio de criptomonedas en Ecuador, es importante mencionar que el gobierno ha creado su propia moneda digital llamada "Sistema de Dinero Electrónico" o "SDE". El SDE fue lanzado en 2015 con el objetivo de promover la inclusión financiera en el país y facilitar las transacciones electrónicas. Aunque no es una criptomoneda, el SDE utiliza tecnología blockchain para registrar las transacciones y garantizar la seguridad de las mismas.

La moneda digital que creó el Estado de Ecuador se llama "Sistema de Dinero Electrónico" (SDE) y fue lanzada en 2014 como una alternativa para promover la inclusión financiera en el país. La SDE es emitida por el Banco Central del Ecuador y se encuentra respaldada por dólares estadounidenses.

Inicialmente, la SDE fue bien recibida por los ecuatorianos y se registró un aumento en la adopción y uso de la moneda digital. Sin embargo, posteriormente se produjeron algunos problemas en la implementación y gestión del sistema, lo que generó desconfianza en los usuarios.

En 2018, el Gobierno de Ecuador anunció que dejaría de emitir la SDE y que se enfocaría en el desarrollo de una nueva criptomoneda respaldada por activos naturales del país. Esta iniciativa se llamó "Sistema de Criptoactivos del Ecuador" y su objetivo era crear una moneda digital que estuviera respaldada por petróleo, oro y otros recursos naturales.

En cuanto a estadísticas, según un informe publicado por Chainalysis en 2020, Ecuador es uno de los países con menor adopción de criptomonedas en América Latina. El informe señala que en 2019, las transacciones de criptomonedas en Ecuador representaron solo el 0.05% del total de transacciones en la región.

Es importante mencionar que aunque el uso de criptomonedas está prohibido en Ecuador, no todos los ciudadanos están de acuerdo con esta medida. Existe un creciente movimiento de criptoactivistas que están luchando por la legalización de las criptomonedas en el país, argumentando que la tecnología blockchain y las criptomonedas pueden ser herramientas útiles para la inclusión financiera y el desarrollo económico en el país.

Dicho esto, hay algunas personas y comunidades que igualmente que las utilizan como medio de pago. Sin embargo, estas transacciones se realizan de manera clandestina y sin ningún tipo de protección legal.

En resumen, en Ecuador las criptomonedas son ilegales y su uso está prohibido. El país ha optado por la creación de su propia moneda digital emitida por el Banco Central del Ecuador como alternativa al uso de las criptomonedas, la cual no ha sido de gran recibimiento por parte del pueblo ecuatoriano.

f) México

En México, la situación jurídica de las criptomonedas ha experimentado avances significativos en los últimos años. Si bien no existe una regulación específica que aborde directamente las criptomonedas, las autoridades mexicanas han emitido

pronunciamientos y directrices para abordar su uso y operación dentro del marco legal existente.

La postura oficial en México reconoce a las criptomonedas como activos virtuales, considerándolos como un medio de intercambio electrónico y una forma de inversión. Sin embargo, no son reconocidas como moneda de curso legal en el país.

En marzo de 2018, la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, también conocida como Ley Fintech, entró en vigor en México. Esta ley establece un marco regulatorio para las empresas y plataformas que brindan servicios relacionados con criptomonedas y tecnología financiera en general. Bajo esta legislación, las empresas que operan con criptomonedas deben cumplir con requisitos específicos en materia de seguridad, prevención de lavado de dinero y protección al consumidor.

La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) en México fue promulgada el 9 de marzo de 2018. Esta ley fue un hito importante en la regulación de las instituciones y servicios financieros basados en tecnología en México, incluyendo aquellos relacionados con criptomonedas y activos virtuales.

La Ley Fintech establece un marco regulatorio para las empresas de tecnología financiera, proporcionando lineamientos específicos para su funcionamiento y supervisión. Su objetivo principal es fomentar la innovación y la inclusión financiera, al tiempo que se salvaguardan los intereses de los usuarios y se garantiza la estabilidad del sistema financiero.

En relación a las criptomonedas, la Ley Fintech establece requisitos y obligaciones para las empresas que ofrecen servicios relacionados con estas tecnologías. Estas empresas, conocidas como "Plataformas de Financiamiento Colectivo" o "Instituciones de Fondos de Pago Electrónico", deben registrarse ante las autoridades correspondientes y cumplir con ciertas normas y controles, incluyendo aspectos de seguridad, prevención de lavado de dinero y protección al consumidor.

Además, la ley establece la figura de "Activos Virtuales" y establece disposiciones para su operación, custodia y manejo. También se establecen mecanismos para promover la transparencia, la protección de datos personales y la seguridad cibernética en el ámbito de las criptomonedas y activos virtuales.

La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) en México establece diversas disposiciones y conceptos importantes relacionados con las criptomonedas y los activos virtuales. A continuación, se presentan algunos de los aspectos más relevantes:

1. Activos Virtuales: La ley define los "Activos Virtuales" como representaciones de valor registradas electrónicamente y utilizadas como medio de intercambio, unidad de cuenta y almacenamiento de valor, generadas mediante el uso de tecnologías de registros distribuidos o blockchain. Esta definición incluye a las criptomonedas y otros activos digitales similares.

2. Plataformas de Financiamiento Colectivo (PFC): La Ley Fintech establece un marco regulatorio para las PFC, que son plataformas que facilitan la oferta y demanda de financiamiento colectivo a través de medios electrónicos. Estas plataformas pueden permitir transacciones con Activos Virtuales, siempre y cuando cumplan con los requisitos y las obligaciones establecidas por la ley.

3. Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE): Las IFPE son entidades que emiten y administran fondos de pago electrónico, incluyendo aquellos relacionados con Activos Virtuales. Estas instituciones también deben cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas por la Ley Fintech.

4. Registro y autorización: Tanto las PFC como las IFPE deben registrarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar legalmente. El registro implica cumplir con ciertos requisitos de capital, transparencia, seguridad y protección al consumidor. Las autoridades supervisan y regulan estas entidades para asegurar su correcto funcionamiento y protección de los usuarios.

5. Medidas de seguridad y prevención de lavado de dinero: La ley establece la obligación de implementar medidas de seguridad cibernética para proteger los activos virtuales y la información de los usuarios. Además, se establecen medidas de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, lo que implica realizar debidas diligencias, reportar operaciones sospechosas y mantener registros adecuados.

Dicha ley promulgada en México representa un esfuerzo por brindar un marco legal y regulatorio adecuado para el desarrollo y la adopción de tecnologías financieras, incluyendo las criptomonedas. Sin embargo, es importante destacar que esta ley no aborda todos los aspectos relacionados con las criptomonedas y que la regulación específica para este tipo de activos aún se encuentra en desarrollo.

Además, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió en 2019 disposiciones complementarias para regular las operaciones con criptomonedas, como el registro obligatorio de las empresas que ofrecen servicios de compra, venta o custodia de criptomonedas, así como la debida diligencia en materia de prevención de lavado de dinero.

En cuanto a la tributación, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México considera que las criptomonedas deben tratarse como activos y, por lo tanto, están sujetas a impuestos. Se debe declarar la tenencia de criptomonedas y los ingresos generados a través de su compra, venta o intercambio.

Es importante destacar que, si bien México ha adoptado un enfoque regulatorio para las criptomonedas, todavía existe cierta ambigüedad y falta de claridad en ciertos aspectos. Se espera que en el futuro se continúe desarrollando la regulación en este campo, con el objetivo de brindar mayor certidumbre jurídica y protección a los usuarios y participantes del ecosistema de criptomonedas en México.

g) Suiza

Suiza se ha convertido en uno de los países pioneros en la regulación de las criptomonedas y blockchain. Su enfoque ha sido el de crear un entorno favorable para fomentar la innovación y el desarrollo de proyectos relacionados con estas tecnologías, al mismo tiempo que busca garantizar la protección de los inversores y la integridad del sistema financiero.

En Suiza, la regulación de las criptomonedas se basa en un enfoque de "tecnología neutral", lo que significa que no existe una ley específica que regule exclusivamente las criptomonedas, sino que las regulaciones existentes se aplican de manera flexible y adaptativa a estas nuevas tecnologías.

Aunque no existe una legislación específica para las criptomonedas, hay varias leyes y regulaciones que se aplican a las actividades relacionadas con ellas. Algunas de las leyes más relevantes son:

1. Ley de Prevención del Lavado de Dinero (AMLA): Esta ley tiene como objetivo prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Se aplica a las empresas y entidades financieras que realizan actividades relacionadas con las

criptomonedas, como los intercambios de criptomonedas y los proveedores de servicios de custodia.

2. Ley Federal de Valores (FSA): Esta ley regula las ofertas públicas de valores y las actividades de intermediación en el mercado financiero suizo. Si una criptomoneda se considera un valor según la definición de la ley, estará sujeta a las disposiciones de la FSA, incluyendo los requisitos de registro y divulgación.

3. Ley de Protección de Datos: Esta ley regula la protección y el manejo de los datos personales en Suiza. Las empresas que operan en el sector de las criptomonedas deben cumplir con las disposiciones de esta ley para proteger la privacidad y seguridad de los datos de sus usuarios.

4. Ley de Impuestos: Las criptomonedas se consideran activos digitales en Suiza y están sujetas a impuestos sobre la renta y el patrimonio. Las ganancias obtenidas mediante el comercio o la venta de criptomonedas pueden estar sujetas a impuestos, y las empresas que operan en el sector de las criptomonedas deben cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.

La Autoridad Supervisora del Mercado Financiero (FINMA) es la entidad responsable de regular y supervisar las actividades relacionadas con las criptomonedas en Suiza. En 2018, la FINMA emitió pautas claras sobre cómo las ICOs (Initial Coin Offerings) deben ser tratadas desde el punto de vista regulatorio. Estas pautas establecen que, dependiendo de las características de cada ICO, estas pueden estar sujetas a las leyes de valores y regulaciones contra el lavado de dinero.

Además, Suiza ha desarrollado una infraestructura regulatoria amigable con las criptomonedas y blockchain, mediante la creación de "zonas de innovación" en ciertas ciudades como Zug, conocida como "Crypto Valley". Estas zonas ofrecen un entorno favorable para las empresas relacionadas con las criptomonedas y blockchain, brindando beneficios fiscales y regulatorios para fomentar su desarrollo.

En cuanto a los impuestos, en Suiza se considera que las criptomonedas son un activo digital y están sujetas a impuestos sobre la renta y el patrimonio. Sin embargo, existen ciertas disposiciones que permiten reducir la carga impositiva en ciertos casos, como la exención de impuestos sobre las ganancias de capital para las personas físicas que mantienen las criptomonedas como activos privados.

En resumen, Suiza ha adoptado un enfoque progresivo y favorable hacia las criptomonedas y blockchain, estableciendo un marco regulatorio flexible y tecnológicamente neutral. Esto ha permitido el florecimiento de la industria en el país y ha atraído a numerosas empresas e inversores interesados en explorar las oportunidades que estas tecnologías ofrecen.

h) Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El pronunciamiento del TJUE en 2015 es uno de los primeros y más importantes en cuanto a la naturaleza jurídica de las criptomonedas en Europa. El fallo se centró en la pregunta de si la compraventa de bitcoins está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y si los bitcoins deben ser considerados como bienes materiales o no.

En su dictamen, el tribunal estableció que la compraventa de bitcoins constituye una prestación de servicio a título oneroso, por lo que está sujeta al IVA. Sin embargo, el intercambio de bitcoins también está exento de IVA[10] en virtud de su asimilación con las operaciones de intercambio de monedas tradicionales.

Por otro lado, el TJUE también estableció que los bitcoins no pueden ser considerados como bienes materiales, ya que no tienen una existencia física. En su lugar, los bitcoins tienen la finalidad de ser utilizados como medio de pago, lo que los hace más similares a una divisa que a un bien.

Este fallo del TJUE ha sido utilizado como referencia en casos relacionados con la naturaleza jurídica de las criptomonedas en toda Europa. Sin embargo, cabe destacar que los tribunales de cada país pueden tener opiniones diferentes y aplicar regulaciones específicas en función de las circunstancias de cada caso.

[10] Impuesto que grava el consumo de bienes y servicios, es decir, el valor que se agrega a los productos y servicios en cada etapa del proceso productivo y que finalmente es trasladado al consumidor final.

CAPÍTULO 4: HACIA UNA REGULACIÓN INTEGRAL DE LAS CRIPTOMONEDAS

I. Introducción

En los últimos años, las criptomonedas han emergido como una forma de intercambio digital revolucionaria, desafiando los modelos tradicionales de transacciones financieras. A medida que estas monedas virtuales han ganado popularidad y han encontrado su lugar en la economía global, también han surgido desafíos y desventajas asociadas a su regulación.

El presente capítulo se adentra en la necesidad de una regulación integral de las criptomonedas, con el objetivo de abordar las desventajas existentes y fomentar la confianza del usuario. Aunque el surgimiento de las criptomonedas ha ofrecido numerosos beneficios, como la descentralización, la eficiencia en las transacciones y la inclusión financiera, también ha planteado cuestiones legales y regulatorias que requieren atención.

En cuanto a las criptomonedas, la discusión en torno a la regulación ha sido objeto de un intenso debate. Mientras que la regulación puede proporcionar un marco legal y normativo para proteger a los usuarios y fomentar la confianza en este emergente ecosistema financiero, también es importante explorar las ventajas que presenta la no regulación. Además, seremos conscientes de que, al abordar este tema, es esencial considerar las dos caras de la moneda: los riesgos y desventajas asociados con la falta de regulación, pero también las posibles ventajas que pueden surgir en este entorno no regulado. A través de este análisis, buscaremos obtener una visión más completa y equilibrada de la realidad de las criptomonedas y su relación con la regulación jurídica.

En primer lugar, se explorarán las principales desventajas asociadas a la regulación actual de las criptomonedas. Estas desventajas incluyen la volatilidad de los precios, la falta de protección al consumidor, los riesgos de seguridad y la potencial utilización en actividades ilícitas. Comprender y abordar estas desventajas resulta fundamental para establecer un marco regulatorio sólido que proteja a los usuarios y promueva un entorno seguro y confiable para el uso de las criptomonedas.

A continuación, se presentarán conceptos y principios que deben ser considerados en una regulación integral de las criptomonedas. Estos conceptos y principios se centran en aspectos clave, como la transparencia, la protección al consumidor, la prevención del lavado de dinero y la seguridad cibernética. Al enfocarse en estos elementos, se busca establecer una regulación que equilibre la innovación y el desarrollo tecnológico de las criptomonedas con la protección de los intereses de los usuarios y la integridad del sistema financiero.

En última instancia, este capítulo pretende sentar las bases para una regulación efectiva que fomente el uso responsable y seguro de las criptomonedas, a la vez que promueva la confianza tanto de los usuarios individuales como de los actores del mercado. El análisis detallado de las desventajas existentes y la propuesta de conceptos y principios orientados hacia una regulación integral constituyen un paso crucial en el proceso de adaptación del marco normativo a la realidad de las criptomonedas y su creciente influencia en la economía global.

II. Desventajas ante la falta de regulación

En el ámbito de las criptomonedas, la falta de regulación adecuada ha generado una serie de desventajas y riesgos para los usuarios y el ecosistema en general. En este capítulo, se explorarán las principales desventajas que surgen debido a la ausencia de una regulación sólida y efectiva. Estas desventajas abarcan aspectos como la volatilidad extrema de los precios, la falta de protección al consumidor, los riesgos de seguridad y las posibles implicaciones en actividades ilícitas. Comprender y abordar estas desventajas es fundamental para promover un entorno seguro y confiable en el uso de las criptomonedas. A lo largo de este capítulo, se examinarán en detalle estas desventajas y se destacará la importancia de una regulación adecuada para mitigar los riesgos asociados a las criptomonedas.

La ausencia de una regulación sólida y efectiva en el ámbito de las criptomonedas ha dado lugar a diversas desventajas y riesgos para los usuarios y el ecosistema en general. A continuación, se detallan las principales desventajas derivadas de la falta de regulación:

1. **Volatilidad extrema de los precios:** La ausencia de regulación puede contribuir a la volatilidad extrema de los precios de las criptomonedas. Sin marcos

normativos claros y estables, las fluctuaciones bruscas pueden generar incertidumbre y dificultar su uso como medio de intercambio o reserva de valor. Los cambios drásticos de precios pueden resultar en pérdidas significativas para los usuarios y desincentivar la adopción masiva.

2. **Falta de protección al consumidor:** La falta de regulación adecuada deja a los usuarios expuestos a posibles prácticas abusivas o fraudulentas. La ausencia de normas que protejan los derechos de los consumidores, como la transparencia en las transacciones, la resolución de disputas y la responsabilidad de los intermediarios, puede dificultar la confianza en el uso de las criptomonedas y limitar su adopción masiva.
3. **Riesgos de seguridad:** La falta de regulación puede aumentar los riesgos de seguridad en el entorno de las criptomonedas. La ausencia de normas claras de seguridad cibernética y protección de datos deja a los usuarios más vulnerables a ataques de hackers, robos de criptomonedas y estafas. Además, la falta de requisitos de cumplimiento y supervisión puede permitir la operación de plataformas inseguras o poco confiables.
4. **Potencial utilización en actividades ilícitas:** La falta de regulación rigurosa puede abrir la puerta a la utilización de las criptomonedas en actividades ilegales, como el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el comercio de bienes ilícitos. Sin medidas regulatorias adecuadas, se dificulta el seguimiento y la detección de transacciones sospechosas, lo que pone en riesgo la integridad del sistema financiero y la reputación de las criptomonedas en general.

Estas desventajas demuestran la necesidad imperante de una regulación adecuada y efectiva en el ámbito de las criptomonedas. La implementación de marcos normativos claros y equilibrados puede contribuir a mitigar estos riesgos, promoviendo un entorno seguro y confiable para los usuarios, así como el crecimiento y la adopción masiva de las criptomonedas.

En cuanto a este tema, el ***Parlamento de la Unión Europea*** ha expresado preocupación ante el creciente auge de la inversión en criptoactivos sin una regulación adecuada. Esta

falta de regulación plantea una serie de desventajas y riesgos significativos que deben abordarse de manera urgente.

Uno de los principales riesgos asociados a la falta de regulación es la inestabilidad financiera. La ausencia de un marco normativo sólido puede contribuir a la volatilidad extrema de los precios de las criptomonedas, lo que a su vez puede generar incertidumbre en los mercados financieros. La falta de mecanismos de supervisión y control adecuados puede dar lugar a manipulaciones del mercado, como la difusión de información falsa o la creación de esquemas Ponzi, lo que pone en peligro la integridad y estabilidad del sistema financiero en su conjunto.

Además, la naturaleza anónima de las transacciones en criptomonedas ha llevado a un aumento en su uso para actividades delictivas. La falta de una identificación clara de los usuarios y la trazabilidad de las transacciones dificultan la detección y prevención del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros. Esto no solo tiene implicaciones negativas para la seguridad y la integridad del sistema financiero, sino que también crea desafíos significativos para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Asimismo, la falta de regulación adecuada expone a los inversionistas y usuarios a un mayor riesgo de fraudes financieros. La ausencia de normas de protección al consumidor deja a los inversionistas sin los mecanismos de salvaguardia necesarios para proteger sus intereses. Los esquemas fraudulentos, las estafas y los proyectos de criptomonedas malintencionados proliferan en un entorno sin regulación efectiva, lo que pone en peligro la confianza y la credibilidad de todo el ecosistema de criptomonedas.

En respuesta a estas desventajas, resulta imperativo establecer una regulación integral que aborde estos problemas de manera efectiva. Una regulación adecuada y equilibrada puede contribuir a la estabilidad financiera, prevenir la manipulación del mercado y proteger a los inversionistas y usuarios de posibles fraudes. Además, la implementación de mecanismos de supervisión y control robustos puede ayudar a combatir la utilización de las criptomonedas en actividades delictivas, fortaleciendo así la seguridad y la integridad del sistema financiero en general.

En conclusión, la falta de regulación en el ámbito de las criptomonedas plantea importantes desafíos y riesgos, desde la inestabilidad financiera hasta la utilización en actividades delictivas y los fraudes financieros. Es necesario que los organismos

reguladores y las autoridades competentes tomen medidas concretas para establecer un marco normativo sólido que aborde estas desventajas y promueva un entorno seguro y confiable para el uso de las criptomonedas. Solo a través de una regulación adecuada se podrá mitigar los riesgos y fomentar el desarrollo sostenible de este innovador y prometedor campo financiero.

III. La falta de regulación en las criptomonedas: ¿presenta ventajas?

La falta de regulación de las criptomonedas puede plantear ciertos argumentos en términos de ventajas potenciales. Sin embargo, es importante destacar que estas ventajas se deben evaluar en el contexto más amplio de los riesgos y desafíos que implica la ausencia de regulación.

Podemos considerar ciertos planteamientos que respaldan la ausencia de regulación en las criptomonedas, tales como:

1. Libertad y descentralización: La falta de regulación permite que las criptomonedas operen de forma descentralizada, sin intervención de entidades gubernamentales o intermediarios financieros. Esto otorga a los usuarios una mayor autonomía y libertad para realizar transacciones y gestionar sus activos digitales sin restricciones geográficas o barreras burocráticas. Al no depender de sistemas financieros tradicionales, las criptomonedas ofrecen una alternativa que desafía las estructuras centralizadas y permite una mayor inclusión financiera.

2. Innovación y flexibilidad: La ausencia de regulación excesiva en las criptomonedas fomenta la innovación tecnológica y permite el surgimiento de nuevos modelos de negocio. Al no estar limitadas por regulaciones estrictas, las empresas y emprendedores pueden desarrollar soluciones creativas y explorar el potencial de la tecnología blockchain en diversos sectores. Esto promueve la competencia y la diversificación, brindando a los usuarios una amplia gama de opciones para aprovechar las criptomonedas en áreas como los pagos, las finanzas descentralizadas (DeFi) y la tokenización de activos.

3. Acceso a servicios financieros: La falta de regulación puede permitir que personas y comunidades sin acceso a servicios financieros tradicionales puedan beneficiarse de las criptomonedas. En muchos países, existen barreras de entrada

y requisitos restrictivos que dificultan el acceso a cuentas bancarias y servicios financieros convencionales. Las criptomonedas ofrecen una alternativa inclusiva, permitiendo a aquellos que carecen de acceso a servicios bancarios tradicionales participar en transacciones y actividades económicas.

4. Privacidad y seguridad: Aunque la privacidad en las transacciones con criptomonedas puede ser un tema controvertido, la falta de regulación brinda cierto grado de anonimato y protección de la identidad del usuario. Esto puede ser especialmente relevante en contextos donde existen preocupaciones sobre la privacidad de los datos personales y la protección de los derechos individuales. Además, la tecnología blockchain subyacente a las criptomonedas ofrece un alto nivel de seguridad y resistencia a la manipulación o censura, lo que brinda confianza a los usuarios en la integridad de las transacciones realizadas.

Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que estas posibles ventajas deben ser consideradas junto con los riesgos y desventajas que hemos discutido anteriormente. La falta de regulación puede dar lugar a la volatilidad de los precios, la falta de protección al consumidor, los riesgos de seguridad y la utilización en actividades ilícitas. Estos aspectos pueden afectar negativamente la estabilidad financiera, la confianza de los usuarios y la integridad del sistema en su conjunto.

En última instancia, es importante buscar un equilibrio entre la innovación y la protección del usuario a través de una regulación adecuada. Esto permitirá aprovechar los beneficios potenciales de las criptomonedas mientras se abordan los riesgos y desafíos asociados.

IV. Y entonces, ¿por qué se deben regular las criptomonedas?

En el contexto actual, se vuelve imprescindible llevar a cabo un análisis exhaustivo de los argumentos primordiales que justifican la imperante necesidad de establecer una regulación integral de las criptomonedas. El objetivo central de este estudio consiste en explorar en profundidad los aspectos más relevantes desde una perspectiva jurídica, con el propósito primordial de establecer los cimientos de un marco regulatorio sólido que fomente la transparencia, la seguridad y la confianza dentro del vasto ecosistema de las criptomonedas.

Con una mirada hacia el futuro y tomando en consideración la rápida evolución de este campo, se vislumbra la necesidad imperiosa de establecer una regulación adecuada que brinde certeza jurídica, fomente la innovación responsable y proteja los derechos y las expectativas legítimas de los usuarios y los participantes en el ecosistema de las criptomonedas.

A continuación, las principales causas por las cuales se deberían regular las criptomonedas:

1. Protección al consumidor:

Uno de los argumentos fundamentales para la regulación de las criptomonedas es la necesidad de salvaguardar los intereses de los consumidores. La falta de regulación efectiva expone a los usuarios a diversos riesgos, como la volatilidad extrema de los precios, la falta de transparencia en las transacciones y la potencial pérdida de fondos debido a estafas o hackeos. Una regulación adecuada permitiría establecer estándares claros en materia de protección al consumidor, incluyendo medidas de seguridad y transparencia que garanticen la integridad del sistema y promuevan la confianza en el uso de las criptomonedas.

2. Prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo:

Otro argumento clave para la regulación de las criptomonedas es la necesidad de combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. La naturaleza anónima de las transacciones en criptomonedas facilita el ocultamiento de fondos ilícitos y la realización de actividades financieras ilícitas. Un marco regulatorio sólido permitiría establecer mecanismos de identificación de usuarios, así como sistemas de monitoreo y reporte de transacciones sospechosas, con el fin de prevenir y detectar posibles casos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

3. Estabilidad financiera:

La falta de regulación en el ámbito de las criptomonedas también plantea desafíos para la estabilidad financiera. La volatilidad extrema de los precios y la ausencia de mecanismos de control pueden generar riesgos sistémicos y afectar la estabilidad de los mercados financieros. Una regulación adecuada puede contribuir a establecer límites y salvaguardias que mitiguen los impactos negativos de la volatilidad, fomentando así la

estabilidad financiera y evitando posibles crisis económicas asociadas al uso de las criptomonedas.

4. Transparencia y lucha contra la corrupción:

La regulación de las criptomonedas también tiene como objetivo promover la transparencia y combatir la corrupción. Dado que las transacciones en criptomonedas pueden ser anónimas, existe un riesgo de que se utilicen para el lavado de dinero y el soborno. Una regulación adecuada puede establecer requisitos de transparencia, así como mecanismos de seguimiento y reporte de transacciones sospechosas. Estos requisitos de transparencia ayudarían a identificar y rastrear la procedencia de los fondos, lo que contribuiría a prevenir y detectar posibles casos de corrupción y actividades delictivas relacionadas con las criptomonedas. Al establecer normas claras y obligaciones de divulgación, se fortalecerían los controles para evitar el mal uso de las criptomonedas y se promovería un entorno más ético y confiable.

5. Protección del mercado y los inversionistas:

Otro argumento clave a favor de la regulación de las criptomonedas es la protección del mercado y los inversionistas. La falta de regulación adecuada expone a los inversionistas a riesgos significativos, como la manipulación del mercado, el fraude y la falta de información precisa sobre los proyectos respaldados por criptomonedas. Una regulación efectiva puede establecer requisitos de divulgación y estándares de calidad para los proyectos de criptomonedas, brindando a los inversionistas una mayor confianza y reduciendo la probabilidad de actividades fraudulentas. Además, la regulación puede contribuir a la estabilidad y el buen funcionamiento del mercado de las criptomonedas, evitando distorsiones y prácticas desleales.

6. Cumplimiento fiscal y prevención del delito:

La regulación de las criptomonedas también juega un papel crucial en el cumplimiento fiscal y la prevención del delito. La falta de regulación puede dificultar la recolección de impuestos sobre las transacciones en criptomonedas, lo que representa un desafío para las autoridades fiscales. Además, las criptomonedas pueden ser utilizadas para eludir los controles y las sanciones financieras, facilitando así actividades ilícitas. Una regulación adecuada puede establecer requisitos de cumplimiento fiscal y mecanismos de monitoreo que permitan a las autoridades fiscales rastrear y gravar adecuadamente las transacciones

en criptomonedas. Asimismo, la regulación puede contribuir a la cooperación internacional en la lucha contra el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y otros delitos relacionados con las criptomonedas.

Tras un exhaustivo análisis de las ventajas que se pueden derivar de la falta de regulación en el ámbito de las criptomonedas, así como de los principales argumentos a favor de su regulación, resulta evidente que la necesidad de establecer un marco regulatorio adecuado se impone como la opción más viable y beneficiosa para todas las partes involucradas.

Si bien es cierto que la falta de regulación puede proporcionar ciertos beneficios, como la libertad y flexibilidad en las transacciones, así como el potencial para la innovación disruptiva, no podemos obviar los riesgos y desafíos que acompañan a esta falta de control. La ausencia de regulación efectiva abre la puerta a la manipulación del mercado, el fraude financiero y el uso de las criptomonedas en actividades delictivas, poniendo en peligro tanto la estabilidad financiera como la confianza de los inversores y usuarios.

Por otro lado, los argumentos a favor de la regulación son contundentes. La protección al consumidor, la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, la transparencia y la lucha contra la corrupción, la protección del mercado y los inversionistas, así como el cumplimiento fiscal y la prevención del delito, son aspectos que no pueden ser ignorados. Estos argumentos respaldan la necesidad de establecer un marco regulatorio sólido, que garantice la seguridad, la confianza y la integridad en el ecosistema de las criptomonedas.

En vista de lo expuesto, resulta claro que los beneficios y ventajas que se obtendrían a través de una regulación adecuada superan con creces las ventajas de la falta de control. La regulación permitiría mitigar los riesgos asociados, proteger a los usuarios y a los mercados, así como fomentar la transparencia y la legalidad en el uso de las criptomonedas. Además, una regulación bien diseñada y actualizada podría adaptarse a los rápidos cambios y avances tecnológicos, impulsando la innovación responsable y sostenible en este sector en constante evolución.

En conclusión, considerando tanto las ventajas de la falta de regulación como los argumentos a favor de la regulación, es evidente que la necesidad de establecer un marco regulatorio integral para las criptomonedas se impone como la mejor opción. Solo a través

de una regulación efectiva y equilibrada se podrán aprovechar plenamente los beneficios de las criptomonedas, al tiempo que se protegen los intereses de los usuarios, se fomenta la confianza y se garantiza la estabilidad y la integridad del sistema en su conjunto.

V. Principios fundamentales para una regulación efectiva de las criptomonedas

En este apartado, se abordarán los principios fundamentales que deberían guiar una regulación integral de las criptomonedas. Estos principios se enfocan en fomentar un entorno seguro y confiable para los usuarios, al tiempo que promueven la innovación y el desarrollo de la tecnología blockchain. Al adoptar estos principios, se busca establecer una base sólida que permita aprovechar los beneficios de las criptomonedas y mitigar los riesgos asociados.

a) Transparencia: Uno de los principios clave en la regulación de las criptomonedas es la transparencia. Es fundamental que las operaciones y transacciones realizadas en el ecosistema de las criptomonedas sean claras y accesibles para todos los participantes. Esto implica la divulgación de información relevante sobre las criptomonedas, como su emisión, funcionamiento, precios y riesgos asociados. Además, se debe fomentar la transparencia en los exchanges y plataformas de negociación, asegurando que los usuarios tengan acceso a información precisa y actualizada.

b) Protección al consumidor: Otro principio esencial es la protección al consumidor. La regulación debe establecer salvaguardias para garantizar que los usuarios estén protegidos contra prácticas abusivas, fraudes y malas prácticas. Esto implica la implementación de medidas como la verificación de identidad en los exchanges, la supervisión de las prácticas comerciales, la resolución de disputas y la educación del usuario sobre los riesgos asociados con las criptomonedas.

c) Prevención del lavado de dinero y delitos financieros: La regulación de las criptomonedas debe abordar de manera efectiva la prevención del lavado de dinero y otros delitos financieros. Esto implica establecer requisitos robustos de cumplimiento, como la identificación y verificación de usuarios, la supervisión de las transacciones sospechosas y la colaboración con entidades regulatorias y fuerzas del orden. Asimismo, es crucial fomentar la cooperación internacional

para abordar los aspectos transfronterizos de las criptomonedas y combatir el uso ilícito de las mismas.

d) Seguridad cibernética: La seguridad cibernética es un elemento fundamental en la regulación de las criptomonedas. Las medidas de seguridad deben ser implementadas tanto a nivel de los exchanges y plataformas de negociación, como en las propias criptomonedas y wallets. Esto implica la adopción de estándares de seguridad robustos, el uso de tecnologías de encriptación, la implementación de protocolos de autenticación sólidos y la educación sobre las mejores prácticas de seguridad cibernética para los usuarios.

e) Promoción de la innovación y desarrollo tecnológico: Por último, una regulación efectiva de las criptomonedas debe promover la innovación y el desarrollo tecnológico en el campo de las criptomonedas y la tecnología blockchain. Esto implica proporcionar un entorno regulatorio claro y flexible que permita a las empresas y emprendedores desarrollar soluciones innovadoras. Al mismo tiempo, se deben establecer mecanismos de supervisión y control que fomenten la seguridad y confianza en la adopción de la tecnología blockchain. Esto implica promover la investigación y el desarrollo de estándares de seguridad, interoperabilidad y escalabilidad en el ecosistema de las criptomonedas. Asimismo, se deben establecer incentivos para fomentar la colaboración entre actores del sector público y privado, impulsando la creación de entornos de prueba y experimentación controlados.

Además, es importante fomentar la educación y la conciencia sobre las criptomonedas. La regulación debe incluir programas educativos que brinden información clara y accesible sobre los conceptos básicos de las criptomonedas, los riesgos asociados y las mejores prácticas para su uso. Esto ayudará a los usuarios a tomar decisiones informadas y a reducir la posibilidad de caer en esquemas fraudulentos o malintencionados.

En resumen, una regulación integral de las criptomonedas debe basarse en principios fundamentales como la transparencia, la protección al consumidor, la prevención del lavado de dinero, la seguridad cibernética y la promoción de la innovación. Al adoptar un enfoque equilibrado que combine la promoción de la tecnología y la protección del usuario, se podrá establecer un marco regulatorio sólido que permita aprovechar los beneficios de las criptomonedas y promover su adopción masiva en un entorno seguro y confiable.

Este subtitulo ha explorado los elementos esenciales que deberían considerarse al desarrollar una regulación integral de las criptomonedas. A través del análisis de las desventajas de la falta de regulación y los argumentos a favor de su regulación, se ha llegado a la conclusión de que una regulación efectiva es necesaria para garantizar la protección de los usuarios, prevenir delitos financieros y promover la confianza en el uso de las criptomonedas. En el próximo y último apartado, se presentarán las conclusiones finales de este trabajo y se ofrecerán recomendaciones para la implementación de una regulación adecuada en el ámbito de las criptomonedas.

VI. Mecanismos de protección al usuario y prevención de delitos financieros

Una regulación integral de las criptomonedas debe incluir mecanismos sólidos de protección al usuario y prevención de delitos financieros. Para lograrlo, es necesario establecer una serie de medidas y requisitos que brinden seguridad y confianza a los usuarios, al tiempo que se prevengan actividades ilícitas en el uso de las criptomonedas.

En primer lugar, se debe establecer un marco legal claro que defina las responsabilidades y obligaciones de los actores involucrados en el ecosistema de las criptomonedas. Esto incluye a los emisores de criptomonedas, los exchanges, las plataformas de negociación y otros intermediarios que faciliten las transacciones. Estos actores deben cumplir con requisitos de licencias, reporte de operaciones, gestión de riesgos y medidas de seguridad adecuadas para proteger los activos de los usuarios.

Además, es necesario establecer mecanismos de identificación y verificación de usuarios para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Esto implica la implementación de políticas de Know Your Customer (KYC) y Anti-Money Laundering (AML) que permitan la trazabilidad de las transacciones y la detección temprana de actividades sospechosas. Asimismo, se deben establecer mecanismos de monitoreo y supervisión para asegurar el cumplimiento de estas políticas.

Las políticas Know Your Customer (KYC) y Anti-Money Laundering (AML) son medidas y requisitos implementados en el ámbito financiero para prevenir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Estas políticas buscan garantizar que las instituciones financieras y los proveedores de servicios conozcan la identidad y la

actividad de sus clientes, así como la procedencia de los fondos utilizados en las transacciones.

El KYC, o "Conoce a tu cliente", es un conjunto de procedimientos que las instituciones financieras deben seguir para verificar la identidad de sus clientes y obtener información relevante sobre ellos. Esto implica la recolección de documentos de identificación, como pasaportes o documentos de identidad, así como datos personales y financieros adicionales. El objetivo principal del KYC es asegurarse de que las personas involucradas en las transacciones financieras sean quienes dicen ser y evitar el uso de identidades falsas o robadas.

Por otro lado, el AML, o "Anti-Money Laundering" (prevención de lavado de dinero), son políticas y medidas diseñadas para detectar y prevenir actividades ilegales relacionadas con el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Esto implica el establecimiento de mecanismos de monitoreo y reporte de transacciones sospechosas, así como la implementación de controles internos para identificar patrones o comportamientos inusuales que puedan indicar actividad delictiva.

En conjunto, el KYC y el AML buscan garantizar la transparencia y la integridad en las transacciones financieras, mitigar el riesgo de actividades ilegales y proteger a las instituciones financieras y a sus clientes. Estas políticas son especialmente relevantes en el contexto de las criptomonedas, donde las transacciones pueden ser anónimas y se busca evitar su utilización en actividades delictivas como el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.

Otro aspecto importante es la protección al consumidor. La regulación debe establecer normas claras sobre la divulgación de riesgos, la transparencia en las tarifas y comisiones, y la resolución de disputas entre usuarios y proveedores de servicios. Se deben establecer mecanismos de reclamación y resarcimiento que permitan a los usuarios proteger sus derechos y obtener compensación en caso de irregularidades o pérdida de fondos.

Veamos en detalle cada aspecto mencionado:

1. Divulgación de riesgos: La regulación debe exigir que los proveedores de servicios de criptomonedas divulguen de manera transparente y comprensible los riesgos asociados con su uso. Esto implica informar a los usuarios sobre la

volatilidad de los precios, los posibles riesgos de seguridad y otros aspectos que puedan afectar el valor y la seguridad de las criptomonedas.

2. Transparencia en las tarifas y comisiones: Es fundamental que la regulación establezca la obligación de que los proveedores de servicios de criptomonedas sean transparentes en cuanto a las tarifas y comisiones que aplican. Los usuarios deben tener acceso claro y completo a esta información antes de realizar cualquier transacción, evitando sorpresas o costos ocultos.
3. Resolución de disputas: La regulación debe contemplar mecanismos eficaces para la resolución de disputas entre los usuarios y los proveedores de servicios de criptomonedas. Esto implica establecer procedimientos claros y accesibles que permitan resolver de manera justa y rápida cualquier conflicto que pueda surgir, como problemas con transacciones, disputas sobre saldos o incumplimientos de contrato.
4. Mecanismos de reclamación y resarcimiento: La regulación debe asegurar que los usuarios tengan la posibilidad de presentar reclamaciones y buscar resarcimiento en caso de irregularidades o pérdida de fondos. Esto implica establecer mecanismos legales y sistemas de compensación que protejan los derechos de los usuarios y les brinden una vía para recuperar sus fondos en situaciones adversas.

Por último, la regulación debe abordar la seguridad cibernética y la protección de los activos digitales. Esto implica la implementación de estándares de seguridad robustos, como el uso de tecnologías de cifrado, sistemas de autenticación de dos factores y auditorías periódicas de seguridad. Asimismo, se deben promover buenas prácticas de seguridad entre los usuarios, como el uso de carteras digitales seguras y la protección de las claves privadas.

Examinemos cada uno de los elementos mencionados:

1. Estándares de seguridad robustos: La regulación debe establecer estándares sólidos en términos de seguridad cibernética. Esto implica la implementación de tecnologías de cifrado avanzadas para proteger las transacciones y los datos de los usuarios. Además, se deben establecer requisitos de seguridad para los

proveedores de servicios de criptomonedas, asegurando que implementen medidas adecuadas para proteger los activos digitales de los usuarios.

2. Sistemas de autenticación de dos factores: La regulación debe promover el uso de sistemas de autenticación de dos factores para reforzar la seguridad de las cuentas de los usuarios. Estos sistemas requieren que los usuarios proporcionen dos formas diferentes de autenticación, como una contraseña y un código generado por una aplicación móvil, lo que dificulta el acceso no autorizado a las cuentas.
3. Auditorías periódicas de seguridad: Es importante que la regulación exija auditorías periódicas de seguridad para los proveedores de servicios de criptomonedas. Estas auditorías permiten evaluar y verificar la eficacia de las medidas de seguridad implementadas, identificar posibles vulnerabilidades y garantizar que se tomen las acciones correctivas necesarias.
4. Promoción de buenas prácticas de seguridad: La regulación también debe fomentar buenas prácticas de seguridad entre los usuarios de criptomonedas. Esto implica promover el uso de carteras digitales seguras, que ofrecen un almacenamiento seguro de las criptomonedas y protección contra posibles ataques. Asimismo, se debe enfatizar la importancia de proteger las claves privadas, que son esenciales para acceder y controlar los activos digitales, mediante la educación y la concientización de los usuarios.

En conclusión, una regulación integral de las criptomonedas debe contemplar mecanismos de protección al usuario y prevención de delitos financieros. Esto implica establecer un marco legal claro, implementar políticas de identificación y verificación de usuarios, proteger los derechos de los consumidores y asegurar la seguridad de los activos digitales. Al hacerlo, se podrá promover un entorno seguro y confiable para el uso de las criptomonedas, fomentando su adopción masiva y brindando tranquilidad a los usuarios.

VII. Hacia un marco regulatorio para el futuro de las criptomonedas

A lo largo de esta tesis, hemos explorado el campo de las criptomonedas desde diferentes perspectivas. En el capítulo inicial, se definieron las criptomonedas y se examinó la

tecnología blockchain. También se abordaron aspectos prácticos como el almacenamiento y las formas de adquisición, así como las diferentes tipologías existentes.

En el segundo capítulo, se analizó la naturaleza jurídica de las criptomonedas y se exploraron las posturas de la doctrina y las interpretaciones legales en distintas jurisdicciones.

En el tercer capítulo, se examinó el marco legal de las criptomonedas a nivel nacional e internacional, considerando las regulaciones vigentes en diversos países y las decisiones relevantes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En el último capítulo, se realizó un análisis detallado sobre la necesidad de una regulación integral de las criptomonedas. Se identificaron y examinaron las desventajas asociadas a la falta de regulación, como la volatilidad de los precios, la falta de protección al consumidor y los riesgos de seguridad. Aunque se reconocieron posibles beneficios, se argumentó a favor de un marco regulatorio sólido que promueva la confianza y protección del usuario.

Se presentaron propuestas y recomendaciones para una regulación integral de las criptomonedas, incluyendo políticas KYC y AML, normas de divulgación de riesgos, transparencia en tarifas y comisiones, mecanismos de resolución de disputas, protección de derechos de usuarios, estándares de seguridad cibernética y protección de activos digitales.

En resumen, esta tesis ha abarcado aspectos básicos de las criptomonedas, su naturaleza jurídica, el marco legal existente y la necesidad de una regulación integral. Se han examinado las desventajas y ventajas de la falta de regulación, presentando argumentos sólidos a favor de una regulación que promueva la confianza y protección del usuario. Se espera que este trabajo contribuya al debate y a la construcción de un marco regulatorio sólido y equilibrado para el futuro de las criptomonedas.

En conclusión, la regulación integral de las criptomonedas es necesaria para garantizar la confianza y seguridad en este emergente ecosistema financiero y aprovechar su potencial de transformación positiva. Un enfoque equilibrado y bien estructurado puede impulsar la adopción masiva de las criptomonedas y promover su integración segura y responsable en la economía global.

Con este cierre, se concluye el presente trabajo, confiando en que las ideas y propuestas aquí expuestas contribuyan al debate y a la construcción de un marco regulatorio adecuado para las criptomonedas en el contexto actual. La evolución de esta tecnología continúa, y es fundamental adaptar la normativa para brindar confianza, protección y oportunidades a los usuarios en un mundo financiero en constante cambio.

BIBLIOGRAFIA

Bitso México. (22 de Diciembre de 2022). ¿En qué consiste la regulación de criptomonedas en México? *Bitso*.

Casal, A. M. (2022). *BLOCKCHAIN Y CRIPTOMONEDAS.* Salta: Universiadad Nacional de Salta.

CASTILLEJO ARIAS, V. A. (2020). *Bitcoin y el derecho de propiedad: ¿cosa o bien inmaterial?* Thomson Reuters.

Chomczyk, A., & Palazzi, P. A. (2020). *Primer caso argentino sobre "apropiación" de criptomonedas.* Thomson Reuters Checkpoint.

Demarco, G. (2020). *Criptoactivos y oferta pública de valores: caso Block.one.* SJA.

Denoya Rolla, P. D. (2019). *Las criptomonedas y su naturaleza jurídica en el derecho comparado y Argentina.* Buenos Aires: Universidad Nacional del Noroeste Bonaerense.

Diario El Economista. (17 de Marzo de 2022). Análisis del régimen jurídico de las criptomonedas en Argentina.

Dubois, E. M. (2021). *Naturaleza jurídica de las 'criptomonedas' y sus consecuencias.* ElDial.Com, Bibilioteca Jurídica On Line, Suplemento de Derecho Empresarial.

ERASO LOMAQUIZ, S. (2015). *Las monedas virtuales en el derecho argentino. Los bitcoins.* La Ley.

González, G. (15 de Septiembre de 2018). Un vistazo a la regulación de las criptomonedas en América Latina. *Criptonoticias*.

iProfesional. (15 de Mayo de 2022). Bitcoin y criptomonedas: ¿cuál es su regulación en la Argentina? *IPROFESIONAL | FINANZAS | ACTIVOS DIGITALES*.

Leiva, M. (22 de Enero de 2023). Criptomonedas: ¿qué regulaciones hay y por qué faltan datos oficiales sobre este negocio? *Chequeado*, pág. .

Nunes, D. J. (2020). *Naturaleza jurídica del BTC – Bitcoin.* Al Día Argentina - Microjuris.

Parlamento Europeo. (14 de Abril de 2023). *Noticias Parlamento Europeo.* Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/economy/20220324STO26154/peligros-de-las-criptomonedas-y-beneficios-de-la-nueva-legislacion-de-la-

ue#:~:text=El%20cada%20vez%20mayor%20auge,con%20frecuencia%20para%20actividades%20delictivas.

Puga, E. A. (2021). *Naturaleza y régimen jurídico de las criptomonedas.* Revista Pensamiento Penal.

Rodríguez, M. D. (2019). *Aspectos Jurídicos de las Criptomonedas.* Madrid: Blockchain Intelligence.

Sura. (2022). Cómo se regulan las criptomonedas en América Latina. *Sura*.

Vive más vidas. (2022). Tipos de criptomonedas. *Vive más vidas*.

Zocaro, M. (2018). *EL MARCO REGULATORIO DE LAS CRIPTOMONEDAS EN ARGENTINA. COMPARATIVA CON OTROS PAISES.* Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

INDICE

AGRADECIMIENTOS 1

RESUMEN 2

MARCO TEÓRICO 4

INTRODUCCIÓN 9

OBJETIVOS 11

CAPÍTULO 1: LAS CRIPTOMENDAS 12

I. Introducción 12

II. ¿Qué son las criptomonedas? Definiciones y nociones básicas 12

III. Funcionamiento de las criptomonedas: tecnología Blockchain 15

IV. Almacenamiento de las criptomonedas 17

V. Adquisición de las mismas 18

VI. Las criptomonedas y sus diferentes tipologías 20

CAPÍTULO 2: LA NATURALEZA JURIDICA DE LAS CRIPTOMONEDAS 28

I. Introducción 28

II. ¿De que hablamos cuando hablamos de la naturaleza jurídica? 28

III. Distintas posturas sostenidas por la doctrina y sus fundamentos 29

CAPÍTULO 3: MARCO LEGAL DE LAS CRIPTOMONEDAS, PERSPECTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES 36

I. Su situación en el ámbito local 36

II. Situación de las criptomonedas en otros países 39

a) Estados Unidos 40

b) El Salvador 44

c) Chile 47

d) Bolivia 50

e) Ecuador 51

f) México 52

g) Suiza 55

h) Tribunal de Justicia de la Unión Europea 57

CAPÍTULO 4: HACIA UNA REGULACIÓN INTEGRAL DE LAS CRIPTOMONEDAS 58

I. Introducción 58

II. Desventajas ante la falta de regulación 59

III. La falta de regulación en las criptomonedas: ¿presenta ventajas? 62

IV. Y entonces, ¿por qué se deben regular las criptomonedas? 63

V. Principios fundamentales para una regulación efectiva de las criptomonedas 67

VI. Mecanismos de protección al usuario y prevención de delitos financieros 69

VII. Hacia un marco regulatorio para el futuro de las criptomonedas 72

BIBLIOGRAFIA 75